



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Destinos

Se destina al Consejo Supremo de Justicia Militar, como teniente fiscal militar, al capitán de Navío D. Julio César Castillo y Escarza.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INFANTERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Infantería, de la Escala activa, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus solicitudes documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los días en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Se destina a su actual empleo por 29 del actual (D. O. núm.

ro 269) el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. Nicolás Adrados Beano, con arreglo al apartado a) del art. 7.^o de la Orden de 22 de mayo del año actual (D. O. número 113), se le confirma en su destino actual del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Existiendo en el Estado Mayor Central del Ejército una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor de cualquier Arma y otra de comandante del mismo Servicio, del Arma de Ingenieros, que deben cubrirse por elección, los de dichos empleos y Armas que deseen ocuparlas remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Estado Mayor Central), documentadas conforme a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Curso de preparación para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales

Demostrado documentalmente el derecho de asistencia al Curso de Prepa-

ración para el ingreso en la Academia Militar de Suboficiales del corriente año, con posterioridad a la Orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 219), y como resultado de la clasificación que determina el artículo 6.^o de la de 3 de julio próximo pasado (D. O. núm. 149), quedan admitidos a dicho Curso los sargentos que a continuación se relacionan:

Infantería

Número 152.—D. Manuel Pérez Tañó, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Número 153.—D. Feliciano Tenorio Moreno, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Número 154.—D. Dámaso Vidales García-Zarco, de las Tropas de Policía del Territorio de Ifni.

Ingenieros

Número 54.—D. Pedro Fernández Aranz, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Número 55.—Don Demócrito de Jesús Chamorro, del Regimiento de Zapadores núm. 2.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Por haber justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones de admitidos el derecho de asistencia a los Cursos de Transformación dispuestos por Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), se publica a continuación nueva relación de sargentos «no efectivos» admitidos a la 1.^a Agrupación de las Armas que se indican, por orden de concepción que les corresponde.

Asistirán al Curso que dará comienzo en las Unidades Especiales de Transformación el 14 de enero de 1946, convocado por Orden de 28 del corriente.

INFANTERIA**PRIMERA AGRUPACION****Artículo 8.^o, apartado b)**

23 b) D. Pedro Cortés Andrade. Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

32 a) D. Claudio Moreno Reglado. Regimiento de Infantería Brunete núm. 62.

48 a) D. José Pérez Sebastián. Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

73 c) D. José Pérez Prieto. Regimiento de Infantería España núm. 18.

89 a) D. Pedro Sánchez Fernández. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

493 b) D. José Badía Asensio. Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

2.127 b) D. Juan Martínez Miralles. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

2.345 a) D. Diego Vera Rodríguez. Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

2.385 a) D. Gregorio Martínez Segu-

rado. Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

2.856 a) D. Manuel Miranda León. Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

ARTILLERIA**PRIMERA AGRUPACION****Artículo 8.^o, apartado b)**

76 a) D. Miguel Garza Hospital. Parque de Artillería 5.^a Región.

715 b) D. Antonio Ruiz Ruiz. Disponible forzoso Marruecos.

INGENIEROS**PRIMERA AGRUPACION****Artículo 8.^o, apartado b)**

63 b) D. Antonio Suárez Falcón. Batallón de Transmisiones núm. IV.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordóñes de 21 de mayo y 26 de septiembre de 1943 (D.O. núm. 117 y 223), y justificado con posterioridad a la publicación de relaciones de admitidos, el derecho de asistencia a los cursos de Transformación dispuesto por Orden de 16 de junio de 1942 (D.O. núm. 139) se publica a continuación nueva relación de sargentos admitidos a dichos cursos formando parte de la Segunda Agrupación por el orden de conceputación que les corresponde.

Los incluidos en ésta relación solicitarán de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), dentro de un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta Orden y mediante papeleta ajustada al modelo que a continuación se inserta, Armas por Orden de preferencia a donde design para cubrir vacantes de sargento efectivo.

(Formulario de papeleta que se cita.)

Arma Empleo Destino o situación

Apellidos

Nombre

El sargento que suscribe, admitido a Transformación, expone a continuación las Armas a las que desea pertenecer por orden de preferencia:

- 1.^o
- 2.^o
- 3.^o
- 4.^o
- 5.^o

V.^o B.^o:

El Primer Jefe,

de 1945.

(Firma.)

INFANTERIA**SEGUNDA AGRUPACION**

Don Teófilo Calvo Caballero. Regimiento Automóviles de la Reserva. General.

Don José Rodríguez Armas. Regimiento de Infantería Canarias número 60.

Don Antonio Maya Mesa. Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Pío Diego Miñana. Regimiento de Infantería Millán núm. 3.

Don Teófilo Calvo Caballero. Regimiento de Infantería Utrón número 59.

Don Carlos Bravío Nájera. Disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Don Santiago González Martín. Grupo Regulares Larache núm. 4.

Don Francisco Membrilla Olmo. Regimiento Infantería Pavía núm. 19.

Don Juan Machado Montero. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Manuel Ramírez Álvarez. Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR GENERAL

Recompensas

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al hoy General de Brigada de Infantería D. Enrique Rodríguez de la Herrán, subinspector accidental de los Servicios del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INFANTERIA**Recompensas**

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado c) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 73), y con arreglo a lo estable en las instrucciones dictadas su aplicación, se confirma la concesión de la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, que por Orden

de 28 de julio próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 170), fué otorgada al teniente coronel de Infantería D. Francisco Curbera Solleiro, destinado en las Melillas Jaliñas de Marruecos, conservando el derecho a dicha pensión hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

tinado en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, a partir de las fechas que se indican, al jefe y oficial que a continuación se relacionan del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejaren de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

A partir del 22 de septiembre de 1945

Comandante de Infantería D. José León Pizarro, de segunda clase.

A partir del 16 de septiembre de 1945

Capitán de Infantería D. Carlos Frasán Fernández de Caleyá, de primera clase.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado c) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo actual, desde 1 de abril del corriente año hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, al teniente provisional de Infantería D. Antonio Tórrelos Martínez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería D. José Alejo García, des-

tinado en el Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al capitán de Infantería, destinado en el Regimiento del Arma Jaén núm. 25, D. José Villareal Jiménez, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 5 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230), se destina a la Academia de Infantería, como profesores del primer grupo a los capitanes de Infantería D. Antonio Tellechea López, del Regimiento de Infantería España núm. 18, y D. Luis Pavía Martín de Peralta, en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

En la 1.^a Región Militar

Brigada de complemento D. Hilario Villarreal López, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

Sargento D. Francisco Benito Molina, de la Sección de Destinos del Cuart

tel General de la División 41 (provisional).

Otro, D. Antonio Escobar González, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).

Otro, D. Celestino González Martín, del mismo.

Otro, D. Felicísimo de Lucas Blan-
co, del mismo.

Otro, D. Hilario Moreno Caballero, del mismo.

Otro, D. Jaime Polo Camacho, del mismo.

Otro, D. José Sánchez Gamboa, del mismo.

Otro, D. Manuel García Almaraz, del mismo.

Otro, D. Gregorio González Gonzá-
lez, del mismo.

Otro, D. Francisco Martos Morilla, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Otro, D. Norberto de la Fuente Ace-
do, del mismo.

Otro, D. Serafín García-Retamero Mora, del mismo.

Otro, D. Felipe Cerezo Cortés, del mismo.

Otro, D. Elías Gómez Terrón, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Fernández Gue-
rrero, del mismo.

Otro, D. José Monteiro Revelo, del mismo.

Otro, D. Benito Aguado Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Antonio Pérez, del mismo.

Otro, D. Desiderio López Domingo, del mismo.

Otro, D. Manuel Castillo Díaz, del mismo.

Otro, D. Juan Barroso García, del mismo.

Otro, D. Jacinto Sánchez Barrado, del mismo.

Otro, D. Manuel Alcázar López, del mismo.

Otro, D. Miguel Martín González, del mismo.

Otro, D. Jerónimo Lobato Robusti-
lllo, del mismo.

Otro, D. Alejandro Pérez Campos, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Otro, D. Juan Martín Calvo, del mismo.

Otro, D. Sebastián Victoriano Ló-
pez, del mismo.

Otro, D. Juan González Pajuelo, del mismo.

Otro, D. Pablo de Diego Gordillo, del mismo.

Otro, D. Félix Sanz Ortega, del mismo.

Otro, D. Alejandro Barriga Aleán-
tarn, del mismo.

Otro, D. Cristino Alguacil Arrabal, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).

Otro, D. Pedro González Pérez, del mismo.

Otro, D. Antonio González Díaz, del mismo.

Otro, D. Francisco Vasco Hernán-
dez, del mismo.

Otro, D. Nemesio González Díez, del mismo.

Otro, D. Angel Salvador Varea, del mismo.

Otro, D. Angel Gómez Zarzuela, del mismo.

Otro, D. Tomás Jiménez González, del mismo.

Otro, D. Manuel Carrasco Baeza, del Regimiento de Infantería núm. 20 (provisional).

Otro, D. Esteban Domínguez Mo-
reno, del mismo.

Otro, D. Frigdiano García Esteban, del mismo.

Otro, D. Justino García Jiménez, del mismo.

Otro, D. Víctorio González García, del mismo.

Otro, D. Miguel Hurtado Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Matos Calleja, del mismo.

Otro, D. Manuel Miguel García, del mismo.

Otro, D. Eduardo Núñez Maldonado, del mismo.

Otro, D. Valentín Urdiales García, del mismo.

Otro, D. Juan Tejedor Santos, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, D. Emilio del Río Pérez, del mismo.

Otro, D. Enrique Rubio Daza, del mismo.

Otro, D. Andrés Sanz Gil, del Re-
gimiento de Infantería núm. 59 (pro-
visional).

Otro, D. Carlos Macho Montaraz, del mismo.

Otro, D. Constancio Martín Martín, del mismo.

Otro, D. Faustino Cirauqui Martí-
nez, del mismo.

Otro, D. Frutos García Asenjo, del mismo.

Otro, D. Laureano Miralles Torres, del mismo.

Otro, D. Máximo Rodríguez Rodrí-
guez, del mismo.

Otro, D. José Villa Guerrero, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

Otro, D. Juan de Castro Navas, del mismo.

Otro, D. Felipe Martín Alonso, del mismo.

Otro, D. Francisco Garrido Garcí-
a, del mismo.

Otro, D. Esteban Sierra Díaz, del mismo.

Otro, D. Luis Acosta Simón, del mismo.

Otro, D. Juan Rubio Barbado, del mismo.

Otro, D. Juan Pulido Vega, del mismo.

Otro, D. Luis Moreno Sierra, del mismo.

Otro, D. José Graedero Fernández-
Alejandro, del Servicio de Automó-
viles de la División 52 (provisional),

Sargento para la Reserva D. Pablo Martín Sáez, del Regimiento de In-
fantería núm. 13 (provisional).

Otro, D. Fidel Frutos Olmos, del mismo.

Otro, D. José García Alamo, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Otro, D. José Carnero Pereira, del mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Moreno, del mismo.

Otro, D. Leonardo Jiménez Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Otro, D. Jesús López Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Román Luri Iñigo, del mismo.

Otro, D. Alejandro Martín Teresa, del mismo.

Otro, D. Gabriel de Ponga Hoyos, del Regimiento de Infantería núm. 19 (provisional).

Otro, D. Gerardo Fermosel Gonzá-
lez, del mismo.

Otro, D. Jesús Mantero Barreño, del mismo.

Otro, D. Joaquín Arnal Martín, del mismo.

Otro, D. Benigno Cerrada Perucha, del mismo.

Otro, D. Dionisio García Masauri, del mismo.

Otro, D. Manuel Mangas Holgado, del Regimiento de Infantería núm. 53 (provisional).

Otro, D. David Rivas Fernández, del mismo.

Otro, D. Fernando Ochao García, del mismo.

Otro, D. Pedro Guánchez Pérez, del mismo.

Otro, D. Feliciano Galdu Aleober, del mismo.

Otro, D. Diego Castañeda Pérez, del mismo.

Otro, D. Bernabé Mohedano Sienra, del mismo.

Otro, D. Narciso Rodríguez Palaci-
os, del mismo.

Otro, D. Manuel Galot Ovejero, del mismo.

Otro, D. Guillermo Calvo Alvarez, del mismo.

Otro, D. Luis Méndez Montaña, del mismo.

Otro, D. Ricardo Blázquez Pérez, del mismo.

Otro, D. Marcos García de la Fuen-
te, del mismo.

Otro, D. Andrés García Castro, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Otro, D. Eladio Hernández San Miguel, del mismo.
 Otro, D. Francisco Llorente Martínez, del mismo.
 Otro, D. Juan Fernández Romero, del mismo.
 Otro, D. Juan Velardo Caro, del mismo.
 Otro, D. Manuel Flores García, del mismo.
 Otro, D. Segundo López de la Calle, del mismo.
 Otro, D. Vicente Martín Martín-Sillano, del mismo.
 Otro, D. Miguel Romero Castro, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).
 Otro, D. Evangelista Juanes Martínez, del mismo.
 Otro, D. Francisco García Vargas, del mismo.

En la 2.ª Región Militar

Brigada D. Manuel de Cossío Ballesteros, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).
 Otro, D. Antonio Miguel Nebreda, del mismo.
 Sargento D. Francisco Perea Casilla, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).
 Otro, D. José Guerra Vergara, del mismo.
 Otro, D. José Moreno Jiménez, del mismo.
 Otro, D. Victoriano Gómez Galindo, del mismo.
 Otro, D. José Fernández Igualada, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional).
 Otro, D. Amaro Ramírez García, del mismo.
 Otro, D. Antonio López Martínez, del mismo.
 Otro, D. Pedro Pecino Leiva, del mismo.
 Otro, D. Jenaro Romero Barroso, del mismo.
 Otro, D. José Carrasco Muñoz, del mismo.
 Otro, D. Pedro Moreno Ramírez, del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).
 Otro, D. Francisco Espilla Cruz, del mismo.
 Otro, D. Felipe Carrillo Luque, del mismo.
 Otro, D. Juan Moral Arranque, del mismo.
 Otro, D. José Núñez Haldón, del mismo.
 Otro, D. Francisco Luna Cuesta, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).
 Otro, D. Juan Escoto Balongo, del mismo.
 Otro, D. Santos Vázquez Tomillo, del mismo.
 Otro, D. Custodio Furnieles Ureña, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Otro, D. Carlos Jiménez López, del mismo.
 Otro, D. José Cruz García, del Regimiento de Infantería núm. 58 (provisional).

Otro, D. Adolfo Segura Salazar, del mismo.

Otro, D. Gabriel Méndez Herrera, del mismo.

Otro, D. Tomás Durán Bermúdez, del mismo.

Otro, D. José Ramírez Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Otro, D. Ángel Caballero Tardío, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

Otro, D. Juan Merino Salgado, del mismo.

Otro, D. José Furnieles Hernández, del mismo.

Otro, D. Juan Benítez de la Cruz, del mismo.

Otro, D. Antonio Jurado Martínez, del Servicio de Automovilismo de la División 52 (provisional).

Sargento provisional D. Cristóbal Ramírez Morales, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Otro, D. Luis García Fontado, del mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Bullón, del Regimiento de Infantería número 58 (provisional).

Otro, D. Manuel Arellano Alfonso, del mismo.

Otro, D. Juan Ramiro Villegas, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

Otro, D. Antonio Cordón García, del mismo.

Otro, D. Horacio Cesáreo León, del Regimiento de Infantería núm. 63 (provisional).

En la 3.ª Región Militar

Sargento D. Manuel Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).

Otro, D. Baldomero Fernández Alvarez, del Regimiento de Infantería número 19 (provisional).

Sargento provisional D. Urbano Iglesias Barrautes, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Otro, D. José Hernández Meléndez, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional).

En la 4.ª Región Militar

Brigada D. Lucio Pascual Arroyo, del Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).

Otro, D. Mamiliano Gutiérrez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional).

Otro, D. Reinaldo Masearó García, del mismo.

Brigada provisional D. Jesús Yáñez Carlos, del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).

Sargento D. Régulo Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 13 (provisional).

Otro, D. Salvador González López, del mismo.

Otro, D. Vicente Gallén Guía, del mismo.

Otro, D. Tomás Abadía Fernández, del mismo.

Otro, D. Teodoro Domínguez Olea, del mismo.

Otro, D. Rufino Alonso Vela, del mismo.

Otro, D. Patricio Giménez Larranz, del mismo.

Otro, D. Miguel Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Julián Monsalve Díez, del mismo.

Otro, D. Joaquín Timoco de la Puente, del mismo.

Otro, D. Francisco Bonet Oleo, del mismo.

Otro, D. Francisco del Arco Román, del mismo.

Otro, D. Basilio Correa Calero, del mismo.

Otro, D. Ángel García Gracia, del mismo.

Otro, D. José Venancio Zamorano, del Regimiento de Infantería número 14 (provisional).

Otro, D. Antonio Rodríguez Piñón, del mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez Gómez, del mismo.

Otro, D. Rafael Giraldo Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel Gómez Cola, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Otro, D. Fidel Vázquez Antelo, del mismo.

Otro, D. Félix Ezquerro Oliver, del mismo.

Otro, D. Laureano Cubillos Benito, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Mendoza Tovar, del Regimiento de Infantería número 20 (provisional).

Otro, D. Vicente Franco Ortúñoz, del Regimiento de Infantería número 63 (provisional).

Sargento para la Reserva D. Amancio García Ribbio, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Otro, D. Martín Urcelay López de la Calle, del Regimiento de Infantería núm. 15 (provisional).

Sargento de complemento D. Alfonso Reina Bono, del Regimiento de Infantería núm. 14 (provisional).

Otro, D. Domingo Mimbó Cid, del Regimiento de Infantería número 15 (provisional).

Sargento provisional D. Vicente Delgado Santos, del Regimiento de Infantería núm. 13 (provisional).

Otro, D. Manuel Casquero Gómez, del mismo.

Otro, D. Luis Sanvicente García, del mismo.

Otro, D. Lino Jiménez Cruz, del mismo.

Otro, D. Julio Luque Gómez, del mismo.

Otro, D. Elías Viyuelas de las Heras.

Otro, D. Juan García Morales, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Otro, D. Leoncio Martínez Gardel, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

En la 5.^a Región Militar

Brigada D. Robustiano Pérez Ferrer, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. José González Lag, del mismo.

Otro, D. Mariano Rodríguez García, del mismo.

Otro, D. Rafael Goicoechea Martínez, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Otro, D. Jesús Ester Guarga, del Regimiento de Infantería número 63 provisional.

Sargento D. Fernando Vargas García, de la Sección de Destinos del Cuartel General de la División 52 provisional.

Otro, D. Doroteo Pablo Fernández, del Regimiento de Infantería número 13 provisional.

Otro, D. Eusebio Ranz Iglesias, del mismo.

Otro, D. Mariano Vidal Boisán, del mismo.

Otro, D. Ramón Abadía Gil, del Regimiento de Infantería número 14 provisional.

Otro, D. Custojo Aleocea Mateo, del mismo.

Otro, D. Wenceslao Llanas Andrés, del mismo.

Otro, D. Atanasio Ortiz Gabalda, del mismo.

Otro, D. Francisco Aso Palacín, del mismo.

Otro, D. Pascual Puyo Mendiara, del mismo.

Otro, D. Alberto Simón Marqués, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Otro, D. Luciano Lázaro Simón, del mismo.

Otro, D. Agustín Altariba Millán, del mismo.

Otro, D. Alberto Ramírez Herrero, del mismo.

Otro, D. Jesús Alman Pérez, del mismo.

Otro, D. José García Ibáñez, del mismo.

Otro, D. Jacinto Aguacil Sanz, del mismo.

Otro, D. Lucas Ayo Sedano, del mismo.

Otro, D. Eloy Medrano Borobia, del mismo.

Otro, D. Feliciano Jiménez Ara, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. Segundo Sanz Iriarte, del mismo.

Otro, D. Juan Alonso López, del mismo.

Otro, D. Paulino López Bergua, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Martos López, del mismo.

Otro, D. José Beltrán Reine, del mismo.

Otro, D. Lauro Radigales Marsol, del mismo.

Otro, D. José Ruiz Romero, del mismo.

Otro, D. José Gálvez Sánchez, del mismo.

Otro, D. Lázaro García Orraj, del mismo.

Otro, D. Fidel González Díaz, del mismo.

Otro, D. Cirilo Naudín Lambán, del mismo.

Otro, D. Amancio Vila Vázquez, del mismo.

Otro, D. Saturnino Ibáñez Martínez, del mismo.

Otro, D. Secundino Beeiro Lago, del mismo.

Otro, D. Epifanio Pérez Mancebo, del mismo.

Otro, D. Julián Gómez Clavería, del mismo.

Otro, D. Benito Garcés Bárcea, del mismo.

Otro, D. José Mauleón Echevarría, del mismo.

Otro, D. Conrado Bozal Madurga, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Otro, D. Ramón Plaza Rivero, del mismo.

Otro, D. Pedro Paredes Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Tomás Molina Santos, del mismo.

Otro, D. Valero Lázaro Anadón, del mismo.

Otro, D. José Aineto Sanz, del mismo.

Otro, D. Mariano Andrés Soto, del mismo.

Otro, D. Valentín Avío Lafita, del mismo.

Otro, D. Francisco Vellami Gálvez, del mismo.

Otro, D. Pablo Betes Eseuer, del mismo.

Otro, D. Luis Contreras Santana, del mismo.

Otro, D. Gerardo Díez Martínez, del mismo.

Otro, D. Julián García Benedito, del mismo.

Otro, D. Julián Julián Nuño, del mismo.

Otro, D. José Leiva Leiva, del mismo.

Otro, D. Domingo López Gracia, del mismo.

Otro, D. Gregorio Marín Polo, del mismo.

Otro, D. Fernando Parra Lozano, del mismo.

Otro, D. Germán Zamora García, del mismo.

Otro, D. Herminio Pérez Fúster, del Regimiento de Infantería número 50 provisional.

Otro, D. Tomás Aranda Murillo, del mismo.

Otro, D. Teodosio Martínez Maze, del mismo.

Otro, D. Florián Hermoso Olivera, del Regimiento de Infantería número 63 provisional.

Otro, D. Joaquín Angosto Malo, del mismo.

Otro, D. Florentino Barrios Corella, del mismo.

Otro, D. José Palacios Jiménez, del mismo.

Otro, D. Rafael Acosta Chinchón, del mismo.

Otro, D. Ildefonso Noe Rubio, del mismo.

Otro, D. José Burillo Meseguer, del mismo.

Otro, D. Teófilo Bravo Bravo, del mismo.

Otro, D. Angel Eseudero Vacas, del mismo.

Otro, D. Manuel Cornejo Fernández, del mismo.

Otro, D. José Jiménez Iglesias, del mismo.

Otro, D. Felipe Granada Polo, del Servicio de Automovilismo de la División 52 provisional.

Sargento de complemento D. Enrique Bayo Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Otro, D. Manuel Esquivel Medina, del mismo.

Sargento provisional D. Aquilino Guerrero Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 13 provisional.

Otro, D. Joaquín García Zalba, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. Perfecto Alvarez Hervalejo, del mismo.

Otro, D. José Garrido Ferrer, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Otro, D. José Sánchez Chiquero, del mismo.

Otro, D. Buenaventura García López, del mismo.

Otro, D. Manuel Díez Ortega, del mismo.

Otro, D. Gerardo Antolín Guerrero, del mismo.

Otro, D. Manuel Marlacea Pérez, del Regimiento de Infantería número 58 provisional.

Otro, D. Hilario de la Iglesia Benjumea, del Regimiento de Infantería número 69 provisional.

En la 6.^a Región Militar

Brigada D. José Ramírez Osuna, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Brigada de complemento (sargento)

efectivo) D. Jacinto Carro Hernández, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Sargento D. Adolfo Palacios Muga, del Regimiento de Infantería número 13 provisional.

Otro. D. César Cea Fernández, del mismo.

Otro. D. Eladio Roncal Lanas, del mismo.

Otro. D. Francisco Martín Satrústegui, del mismo.

Otro. D. Paulino Sancho Navarro, del mismo.

Otro. D. Saturnino Vega Gutiérrez, del mismo.

Otro. D. Valentín Bravo Manzaneado, del mismo.

Otro. D. Valentín Carretero Martín, del Regimiento de Infantería número 14 provisional.

Otro. D. Roque Gutiérrez Velasco, del mismo.

Otro. D. Bautista García Sevilla, del mismo.

Otro. D. Facundo Tormo Gil, del mismo.

Otro. D. Félix Basarte Garde, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Otro. D. Simón Esteban Gracia, del mismo.

Otro. D. Paulino Carrasco Yuste, del mismo.

Otro. D. Julio Hernández de Lago, del mismo.

Otro. D. Juan Santa María Velasco, del mismo.

Otro. D. Eladio González Fraile, del mismo.

Otro. D. Dámaso Casas Gurpegui, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro. D. Agustín Gómez Gómez, del mismo.

Otro. D. Fermín Septién Sáenz de Terrones, del mismo.

Otro. D. Esteban Laín Ciprián, del mismo.

Otro. D. Isidro Bustos Sáenz, del mismo.

Otro. D. Pablo Esteban Gutiérrez, del mismo.

Otro. D. Pablo Albertín Finesta, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Otro. D. Vicente Alonso González, del mismo.

Otro. D. Máximo Corral Montes, del mismo.

Otro. D. Alfonso Fernández Castro, del Regimiento de Infantería número 58 provisional.

Otro. D. Antonio Fernández de la Ruiz de Garibay, del Regimiento de Infantería número 59 provisional.

Otro. D. Cándido Gutiérrez Rojo, del mismo.

Otro. D. Casimiro Conde Yeboles, del mismo.

Otro. D. Amadeo González Blázquez, del Regimiento de Infantería número 63 provisional.

Otro. D. Julio Abad Calvo, del mismo.

Otro. D. Angel Moreno Villar, del mismo.

Otro. D. Ricardo Díez Iñiguez, del mismo.

Otro. D. Federico Baticón Gutiérrez, del mismo.

Otro. D. Pablo Manguán Martín, del mismo.

Otro. D. Eutiquio Rodríguez Serna, del mismo.

Otro. D. Anastasio Gómez Boco, del mismo.

Otro. D. Salvador Fernández Ortiz del Río, del mismo.

Otro. D. José López Losada, del mismo.

Otro. D. Félix Pérez Bombín, del mismo.

Otro. D. Félix Guerra Arana, del mismo.

Otro. D. Eugenio Casado Pascual, del mismo.

Otro. D. Jesús Pérez López, del mismo.

Otro. D. Emilio Pereira Quesada, del mismo.

Otro. D. Inocencio Ortega López, del mismo.

Sargento provisional D. Avelino Oreja Angulo, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Otro. D. José Fernández Gutiérrez, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Otro. D. Juan Careaga Legarra, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Otro. D. Laureano Benito Capdevilla, del mismo.

Otro. D. Tomás Pérez de Iriarte Iriso, del Regimiento de Infantería número 58 provisional.

Otro. D. Jacinto Hernández Sala, del Regimiento de Infantería número 59 provisional.

En la 7.ª Región Militar

Brigada D. José Blanco Calvo, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Sargento D. Tomás Lorenzo Torregrosa, del Regimiento de Infantería número 13 provisional.

Otro. D. Primitivo Gómez Gómez, del mismo.

Otro. D. Modesto Turienzo Largo, del mismo.

Otro. D. Miguel Hernández Gómez, del mismo.

Otro. D. Miguel Cañero Sánchez, del mismo.

Otro. D. Mariano Herráez Mancebo, del mismo.

Otro. D. Ismael Coria Rodríguez, del mismo.

Otro. D. Isidro Sánchez Cillero, del mismo.

Otro. D. Fernando del Canto Pérez, del mismo.

Otro. D. Calixto Blázquez Casquero, del mismo.

Otro. D. Tomás Picón Pablo, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Otro. D. Máximo Campo Pérez, del mismo.

Otro. D. Manuel Rey González, del mismo.

Otro. D. Juan Heras García, del mismo.

Otro. D. Alcilio García Clemente, del mismo.

Otro. D. Félix Fulgencio Mendoza, del mismo.

Otro. D. Fortunato Morán Arias, del mismo.

Otro. D. Gerardo Alvarez Martínez, del mismo.

Otro. D. José Gómez González, del mismo.

Otro. D. José Castellanos Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional.

Otro. D. Ambrosio Cabezas Luis, del mismo.

Otro. D. Lauro Lazo Antón, del mismo.

Otro. D. Nemesio San José Mayo, del mismo.

Otro. D. Fausto Santos Rodríguez, del mismo.

Otro. D. Luis Salvador Amigo, del mismo.

Otro. D. Sixto Arranz Sancho, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Otro. D. Senén González Fernández, del mismo.

Otro. D. Alejandro Andrés Celada, del mismo.

Otro. D. Marino Monteso Andrés, del mismo.

Otro. D. Marcelino García Sánchez, del mismo.

Otro. D. Antonio Rodríguez de la Horra, del mismo.

Otro. D. Gonzalo Vicente Duque, del mismo.

Otro. D. Feliciano Pérez Fernández, del mismo.

Otro. D. José Alvarez Martín, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Otro. D. Jaime Campos Campos, del mismo.

Otro. D. Alejandro Rodríguez San José, del mismo.

Otro. D. Adalberto Fernández Arenas, del mismo.

Otro. D. Lino González Martín, del mismo.

Otro. D. Santos Hernández Delgado, del mismo.

Otro. D. Pedro Primo San José, del mismo.

Otro. D. Antonio Sanz de Prada, del mismo.

Otro. D. Agustín Prieto Riaño, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro. D. Antonio Manuel Fernández, del mismo.

Otro. D. Ignacio Villoria Sánchez, del mismo.

Otro, D. Joaquín Montero Iglesias, del mismo.

Otro, D. José López Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Lucio González Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Olegario Gimadevilla Gimadevilla, del mismo.

Otro, D. Ronaldo Mellado Manso, del mismo.

Otro, D. Feliciano González Pérez, del Regimiento de Infantería número 63 provisional.

Otro, D. Aurelio Concejero Mediavilla, del mismo.

Otro, D. Eutiquio Hernández Díez, del mismo.

Otro, D. Casimiro Vega Colino, del mismo.

Otro, D. Manuel Delgado García, del mismo.

Otro, D. Emilio López Medina, del mismo.

Otro, D. Evencio Rebollo Burgos, del mismo.

Otro, D. Casimiro Mesonero González, del mismo.

Otro, D. Francisco Rebaque del Campo, del mismo.

Sargento provisional D. Santiago Martín Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Otro, D. Manuel Ramos Ferrera, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Otro, D. Crescencio Paredero Hernández, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. Eusebio Campos López, del mismo.

En la 8.^a Región Militar

Sargento D. Antonio Barrios Quintas, del Regimiento de Infantería número 13 provisional.

Otro, D. Antonio Vázquez Castiñeira, del mismo.

Otro, D. Celso Estévez Cortés, del mismo.

Otro, D. Emilio García Núñez, del mismo.

Otro, D. Luis Rey Núñez, del mismo.

Otro, D. Francisco Carretero Brasse, del Regimiento de Infantería número 14 provisional.

Otro, D. José González Canal, del mismo.

Otro, D. José Portela Rana, del mismo.

Otro, D. Manuel Díaz Reinante, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional.

Otro, D. Juan Ferreiro Taboada, del mismo.

Otro, D. Bonifacio Cristiano Castro, del mismo.

Otro, D. Luis Marcos Redondo, del mismo.

Otro, D. José Quiroga de la Peña, del mismo.

Otro, D. Celedonio González Alon-

so, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. Florencio Tellerz López, del mismo.

Otro, D. Angel Lema Corconas, del mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Deano, del mismo.

Otro, D. Luis Correa García, del mismo.

Otro, D. Gumersindo Pazos Senra, del mismo.

Otro, D. Fidencio Blanco Tascón, del mismo.

Otro, D. Antonio Ares Borea, del mismo.

Otro, D. Eduardo Cives Casais, del mismo.

Otro, D. Domingo Alvarez Fernández, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Otro, D. Teodoro Bombín Bombín, del mismo.

Otro, D. Alejandro Fernández Anca, del mismo.

Otro, D. Francisco Huerga Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Segundo Ledo Quintas, del mismo.

Otro, D. Manuel Miras Varela, del mismo.

Otro, D. Mariano Novo Fuentes, del mismo.

Otro, D. Antonio Pereira Vázquez, del mismo.

Otro, D. Vicente Chao Alvarez, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. José Alonso Vila, del mismo.

Otro, D. Camilo García Méndez, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro, D. José Sosa Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Juan Fernández N. del mismo.

Otro, D. Felipe Bautista García, del mismo.

Otro, D. Nazario Rodríguez Vázquez, del Regimiento de Infantería número 63 provisional.

Otro, D. José Baldomir Patiño, del mismo.

Otro, D. Amancio Alonso Alvarez, del mismo.

Otro, D. Enrique García Grande, del mismo.

Otro, D. Edelmiro Besada Besada, del mismo.

Otro, D. Severino Puga Martínez, del mismo.

Otro, D. Camilo Bello Novoa, del mismo.

Sargento provisional D. José Orgueira Vidal, del Regimiento de Infantería núm. 14 provisional.

Otro, D. David Lago Telesias, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. Alfonso Ogando Varela,

del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

En la 9.^a Región Militar

Sargento D. Tomás Madrid Escob, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Otro, D. José Vallejo Roples, del mismo.

Otro, D. José Liceras Arroyo, del mismo.

Otro, D. Antonio Medina Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 14 provisional.

Otro, D. Francisco Camacho Sánchez, del mismo.

Otro, D. José Ríosales Aranda, del Regimiento de Infantería número 15 provisional.

Otro, D. Eduardo Jiménez García, del mismo.

Otro, D. Eduardo Romero Giró, del mismo.

Otro, D. Enrique Troyano Fontalba, del Regimiento de Infantería número 19 provisional.

Otro, D. José Burgos Espacio, del mismo.

Otro, D. José Sánchez Cervilla, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Otro, D. Antonio García Tello, del Regimiento de Infantería número 58 provisional.

Otro, D. Manuel Martínez Molón, del mismo.

Otro, D. Rafael Pérez Ocaña, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Sargento provisional D. Antonio Marín Niebla, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. José Carreño Martín, del mismo.

Otro, D. José Martínez Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 63 provisional.

En Marruecos

Brigada D. Vicente García Carrión, del Cuartel General de la Brigada Mixta Acorazada de Marruecos.

Otro, D. José Avilés del Río, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. José Castrasco Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro, D. Ramón Vázquez Fernández, del mismo.

Brigada de complemento D. José Nocedal Vergara, del mismo.

Brigada provisional D. José Malmierca Malmierca, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Sargento D. Mariano Jorge Muñoz, del Cuartel General de la División número 93.

Otro, D. Juan Senso Lázaro, del mismo.

Otro, D. José Márquez Cerdón, del Cuartel General de la Brigada Mixta Acorazada de Marruecos.

Otro, D. Antonio Jaramillo González, del Regimiento de Infantería núm. 13 provisional.

Otro, D. Antolín Serrano Muro, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional.

Otro, D. Rafael Muñoz Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. Gaspar de Madariaga Heredia, del mismo.

Otro, D. Julián López de Diego, del mismo.

Otro, D. Félix Descalzo Jiménez, del mismo.

Otro, D. Antonio González Pérez, del mismo.

Otro, D. Jesús Mimoso Carballo, del mismo.

Otro, D. Alfonso Tores Montero, del mismo.

Otro, D. José Fernández Aguayo, del mismo.

Otro, D. Antonio Budino Bao, del mismo.

Otro, D. Gregorio Marcos Sanz, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Márquez, del mismo.

Otro, D. Ángel Morilla Viadero, del mismo.

Otro, D. Antonio Quíñones Zaraza, del mismo.

Otro, D. José Cernada Naya, del mismo.

Otro, D. Francisco Ramos Arévalo, del mismo.

Otro, D. José Gutiérrez Delgado, del mismo.

Otro, D. Venancio Casas Notario, del mismo.

Otro, D. Bernardino Campos Heredia, del mismo.

Otro, D. Santos García Villanueva, del mismo.

Otro, D. Bispiano López Boza, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Torres Gilabert, del mismo.

Otro, D. Victoriano González Gómez, del mismo.

Otro, D. Gaspar Moreno Moreno, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Melgar Melgar, del mismo.

Otro, D. Luis Pinel Martín, del mismo.

Otro, D. Antonio Villarrubia Cruz, del mismo.

Otro, D. Benjamín Herrera Carrasco, del mismo.

Otro, D. Francisco Alcalde Gómez, del mismo.

Otro, D. José Martínez Muñoz, del mismo.

Otro, D. Antonio Campos Fortes, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro, D. Antonio Serrano Ramírez, del mismo.

Otro, D. Emilio Albero Palmer, del mismo.

Otro, D. Esdras Vallejo Martínez, del mismo.

Otro, D. Eusebio Nogueras Rivas, del mismo.

Otro, D. Fernando Alcalá Gallardo, del mismo.

Otro, D. Fernando Casado García, del mismo.

Otro, D. Faustino Espinosa Amador, del mismo.

Otro, D. Francisco Contreras Alcántud, del mismo.

Otro, D. José Coello Sánchez, del mismo.

Otro, D. Juan Navas Alaminos, del mismo.

Otro, D. Luis López-Arqueta López, del mismo.

Otro, D. Manuel Hernández Marcos, del mismo.

Otro, D. Manuel Ruiz Palomares, del mismo.

Otro, D. Miguel Córdoba Sánchez, del mismo.

Otro, D. Pedro Domínguez Domínguez, del mismo.

Otro, D. Pedro Rubio Martínez, del mismo.

Otro, D. Rufino Gil García, del mismo.

Otro, D. Manuel Jiménez Carmona, del mismo.

Otro, D. Jaime Más Ceriola, del mismo.

Otro, D. Juan Alarcón Sáez, del mismo.

Sargento para la Reserva D. Miguel Armenta Pérez, del mismo.

Sargento provisional D. Manuel Ros Rivera, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

Otro, D. Simón Martín García, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. José García Melero, del mismo.

Otro, D. Antonio Batista Pérez, del mismo.

Otro, D. Félix Romero Baez, del mismo.

Otro, D. José González Illanes, del mismo.

Otro, D. Rafael Acuña Durán, del mismo.

Otro, D. Teófilo Núñez Moreno, del mismo.

Otro, D. Andrés Coronado Millán, del mismo.

Otro, D. Indalecio Cantero Salgado, del mismo.

Otro, D. Antonio Reina Godoy, del mismo.

Otro, D. Cruz Rojo Cortés, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro, D. Francisco Castañeda Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Francisco Majavacas Jurado, del mismo.

Otro, D. José Lafont Gallardo, del mismo.

En Baleares

Brigada D. Juan Planells Tur, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Sargento D. José Rivas Bonet, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Sargento provisional D. Antonio Ramis Rosselló, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

En Canarias

Sargento D. Santiago Pardo Álvarez, del Regimiento de Infantería núm. 13 provisional.

Otro, D. Domingo Castro González, del Regimiento de Infantería núm. 15 provisional.

Otro, D. José Gallardo Marín, del mismo.

Otro, D. Domingo de Guzmán Toledo-Pérez, del mismo.

Otro, D. Genaro Ribot García, del mismo.

Otro, D. Vicente Gómez-Florés, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Otro, D. Ángel Lagarejos Villalba, del mismo.

Otro, D. Orenco Belda García, del Regimiento de Infantería núm. 58 provisional.

Otro, D. Carlos Olier Cerasari, del mismo.

Otro, D. Antonio Acosta Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 59 provisional.

Otro, D. Benito Maceira Gómez, del mismo.

Otro, D. Pedro Hernández Hernández, del mismo.

Sargento provisional D. Alberto Ramírez Díaz, del Regimiento de Infantería núm. 20 provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en vacante de plantilla, al capitán de Caballería don Jesús Andújar Espino, actualmente destinado en el Cuartel General de la División de Caballería, quien deberá efectuar su incorporación con la mayor urgencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA**Condecoraciones**

Se concede autorización al comandante de Artillería, destinado en el Parque de Artillería de Burgos, D. Remigio Sánchez del Álamo Núñez, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 20 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), para cubrir una vacante de capitán de Artillería, diplomado, de la Escala activa, existente en el Parque de Artillería de Burgos, ha designado al capitán de Artillería D. José Sanz Briones, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I al coronel de Ingenieros don Antonio Sarmiento León-Troyano, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 2.^a Región Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, al coronel de Ingenieros don Enrique Gallego Velasco, disponible forzoso en la 5.^a Región Militar.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Escala de complemento

Como continuación a la Orden de 24 de octubre de 1945 (D. O. número 240) y disposiciones anteriores, pasan a formar parte de la escala de complemento del Arma de Ingenieros los oficiales que a continuación se relacionan:

Oficiales que pertenecían a la escala de complemento

Capitán de complemento de Ingenieros D. Ezequiel de Selgas y Marín.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Joaquín Alcalde García de la Infanta.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes González González al sargento efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros, D. Enrique Carballo Brisset, destinado en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS DE ARMAZONAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO**Disponibles**

Nombrado jefe de la Comisaría de Material Ferroviario por Decreto de 9 de noviembre próximo pasado (*Boletín Oficial del Estado* núm. 318), el coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armazamiento y Construcción (Rama de Armazamiento) D. José Salgado Muñoz, queda en la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 2.^a del Decreto de 25 de enero de 1941 (*Diario Oficial* núm. 22), cesando en la Dirección de la Fábrica Militar de Trubia.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Condecoraciones**

Se concede autorización al comandante del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria D. Enrique del Castillo Peteus para usar sobre el uniforme el collar del Instituto de Coimbra (Portugal) en aquellos actos oficiales a que concurre, como miembro que es del mencionado Instituto.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA**Disponibles**

Promovido al empleo de sargento efectivo por Orden de 30 de junio de 1945 (D. O. núm. 158) el cabo de Intendencia D. Ricardo Sáenz San Vicente, queda en situación de disponible forzoso, con residencia en la Plaza de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

INTERVENCION**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Pizarro Indart al teniente Interventor del Cuerpo de Intervención Militar don Francisco Ordóñez Gómez, disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Bajas**

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la 1.^a Región Militar, el día 30 de noviembre último, falleció en esta capital el coronel médico D. Ricardo Murillo Ubeda, que tenía su destino en el Instituto de Higiene Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la cual se encontraba según Orden de 19 de febrero último (D. O. número 43), el teniente coronel médico don Nilo Sánchez Pérez, quedando en la situación de disponible, forzoso en la 4.^a Región Militar.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores

Gascó Ronda, al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Lluna Pérez, destinado en el Grupo de Sanidad Militar de Baleares, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 3 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232), se concede al teniente médico D. Antonio Serrada del Río, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, un quinquenio de 500 pesetas anuales, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1944 y antigüedad de 1 de agosto de 1943, por llevar en dicha fecha cinco años de servicios desde la primera revista administrativa pasada en el empleo de alférez provisional.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Ordenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D. O. núms. 253 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

4.000 pesetas anuales por cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Luis de la Puente Iglesias, de la Capitanía General de la 7.^a Región Militar, a partir de 1 de febrero de 1945.

3.500 pesetas anuales por treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Comandante de Oficinas Militares don Doroteo García Romero, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Iribarren Lucena, de los Servicios de Intervención de Algeciras, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, D. Andrés de San Luis Gato, de la Dirección General de Mutilados, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Otro, D. Absalón Bernal Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, a partir de 1 de diciembre de 1945.

3.000 pesetas anuales por treinta años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán de Oficinas Militares don José Villaverde Sánchez, del Estado Mayor de la División 23, a partir de 1 de septiembre de 1944.

Otro, D. Pedro González Pascasio, de la Escuela Politécnica, a partir de 1 de enero de 1945.

Otro, D. Joaquín Belaños Basabé, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, D. Juan Fernández Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, D. Juan Delgado Oliva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, a partir de 1 de diciembre de 1945.

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Santiago García de la Yedra, del Gobierno Militar de Vitoria, a partir de 1 de diciembre de 1945.

2.500 pesetas anuales por veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Manuel Rodríguez Lobera, del Depósito y Servicios de Intendencia de Santiago de Compostela, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, D. Jesús Vicente Romero, de la Jefatura Administrativa de Hospitales Militares de Madrid, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Otro, D. Federico García Pérez, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de diciembre de 1945.

500 pesetas anuales por cinco años de servicio desde su ascenso a sargento

Teniente de Oficinas Militares don Mariano Nadal Gracia, en situación de disponible forzoso en la 3.^a Región Militar y agregado a los Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Zaragoza, a partir del presupuesto para el año 1944 y con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Madrid, 28 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Recompensas

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado b) del artículo 1.^º del Decreto de 31 de enero último

(D. O. núm. 73), se concede la Cruz de 1.^a clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Oficinas Militares D. Rafael Fúster Lalín, disponible forzoso en la 1.^a Región Militar y agregado en el Depósito y Servicios de Intendencia de Segovia.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario, como comprendido en el apartado a) del art. 5.^º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) el teniente de Oficinas Militares don Miguel Ferretjans Noguera, con destino en la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Baleares.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Ascensos

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), para cubrir vacantes de brigadas y sargentos musicales, se promueve a dichos empleos a los opositores aprobados que figuran en la siguiente relación, con antigüedad y efectos administrativos de 1 de diciembre de 1945, siendo escalafonados con arreglo a la conceptualización obtenida. Los brigadas y sargentos musicales procedentes de las distintas Unidades del Ejército, continuarán prestando sus servicios en las mismas, hasta que por este Ministerio se les designe el destino definitivo, y los procedentes de la clase de paisano, quedarán en situación de disponible forzoso en las regiones en que residan hasta la incorporación al primer destino que obtengan, cuya Unidad reclamará sus haberes desde 1 de diciembre indicado en la presente Orden.

A brigadas músicos

Don Rafael Campos Romero (flauta), sargento músico de la Academia de Artillería.

Don Felipe Mundin Valentín (trompeta), paisano, domiciliado en la calle Olite, núm. 6, Pamplona.

Don Antonio Sancho Franco (clarinete si b), sargento músico de la Academia de Intendencia.

Don Francisco Barril Cortés (fliscorno si b), paisano, domiciliado en la calle Arquitas, núm. 6, Mérida.

Don Antonio Abellán Velasco (requinto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Córdoba n.^º 10.

Don Francisco Fernández Fuego

(clarinete si b), paisano, domiciliado en Pola de Siero, Oviedo.

Don Vicente Gironés Bombay (requinto mi b), sargento músico de la Agrupación de Montaña núm. 8.

Don Ramón Ballester Vives (clarinete si b), sargento músico del Regimiento de Infantería Badajoz n.º 26.

Don Jesús Martínez Gascón (clarinete si b), sargento músico de la Academia General Militar.

Don Raimundo Escamez Fernández (fliscorno si b), paisano, domiciliado en la calle García Andreu, núm. 5, Alicante.

Don David Vela Roy (clarinete si b), sargento músico del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Don Julio Pérez Madurga (bombarín), sargento músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Miguel Iborra Climent (bajo), paisano, domiciliado en la calle General Orgaz, núm. 13, Alberique (Valencia).

Don José Lerma Andrés (saxofón contralto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Antonio Martí Sarrión (bajo) soldado, de la Plana Mayor de la 1.ª Legión de Tropas de Aviación.

Don Nicolás de la Fuente González (requinto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Julio Sánchez López (trompeta), paisano, domiciliado en la calle La Torre, núm. 19, La Coruña.

Don Antonio Sire Roales (requinto mi b), cabo músico del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, Valdemoro.

Don Esteban Alonso Guisado (requinto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Castilla n.º 16.

Don Joaquín Elejar Moratilla (trompeta), sargento músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Fausto Turell Páldovi (flauta), sargento músico del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Luis Arinero Ortega (trompeta), sargento músico del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Don Vicente Veses Castellanos (clarinete si b), sargento músico de la Agrupación de Montaña núm. 6.

Don Pedro Sobejano Landívar (flauta), cabo músico del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Juan Miranda Sanz (clarinete si b), cabo músico del Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, Valdemoro.

Don Félix Rodríguez Moreno (saxofón contralto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don José González Araujo (trompeta), paisano, domiciliado en Cenlle, Orense.

Don Manuel Martín Rodríguez (clarinete si b), sargento músico del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Don Zacarías del Solar Santos (trompeta), sargento músico de la Agrupación de Infantería de Montaña número 8.

Don Braulio Díaz Corral (requinto mi b), sargento músico de la Agrupación de Infantería de Montaña n.º 3.

Don Félix Hurtado Moreno (fliscorno si b), sargento músico del Regimiento de Infantería Valencia n.º 23.

Don Emilio González González (clarinete si b), sargento músico del Regimiento de Infantería Flandes n.º 30.

Don Eduardo Pérez Barberá (saxofón contralto mi b), sargento músico del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Don Pascual Soria Cordellat (bajo), sargento músico del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Don Antonio Fernández Martín (fliscorno si b), sargento músico del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don José Diéguez Gamayo (bombarín), del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, Madrid.

A sargentos músicos

Don Manuel Paché Royo (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Manuel Blasco Sierra (fliscorno si b), educando de la Música del Regimiento de Infantería España n.º 18.

Don Ángel García Basoco (clarinete si b), educando de la música del Regimiento de Infantería Garellano n.º 45.

Don Marcial Guaresio Manzano (bajo), paisano, domiciliado en la calle de la Abada, núm. 21, Madrid.

Don Antonio Curiel Cáceres (saxofón tenor si b), paisano, domiciliado en la calle de Encinilla núm. 4, Cáceres.

Don Joaquín Boix Muñoz (clarinete si b), cabo músico de la Academia General Militar.

Don Leandro Gallego Sebastián (saxofón contralto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Don José Reinoso López (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Antonio Mifiarro Martínez (trompa mi b), cabo músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Antonio Capillas Santiago (requinto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Don Miguel Martín Yuste (saxofón contralto mi b), paisano, domiciliado en Coca, Segovia.

Don Severo Berenguer Mira (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Don Antonio Aguado Ruiz (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Pedro Morales Muñoz (clarinete si b), cabo músico del Regimiento Infantería Lepanto núm. 2.

Don Antonio Minaya Grulle (saxofón tenor si b), educando de la Música del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Plácido López Moreno (requinto mi b), paisano, domiciliado en Churriana de la Vega, Granada.

Don Antonio Gaspar Gabaldón (saxofón tenor si b), paisano, domiciliado en la calle de los Molinos, número 18, Socuéllamos, Ciudad Real.

Don José Mora Mora (oboe), paisano, domiciliado en Paiporta, Valencia.

Don Francisco Sebastián Langa (requinto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Don Juan Miralles Alemán (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Bartolomé Criado Moreno (requinto mi b), cabo músico de la Academia de Infantería.

Don Félix Tobar Estrada (clarinete si b), paisano, domiciliado en Villadiego, Burgos.

Don Rafael Tomás Sánchez (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Pavía núm. 10.

Don Román Ferreiro Lorenzo (trompeta), cabo músico del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don José Seara Vázquez (bombarín), paisano, domiciliado en carretera de Trobajo, núm. 38, León.

Don Manuel Aboyado Moreno (flauta), cabo músico de la Academia General Militar.

Don Miguel Bixquet Merino (saxofón tenor si b), cabo músico del Regimiento de Infantería España número 18.

Don Luis García Pérez (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Don Aníbal Carricoba Gay (trombón), cabo músico del Regimiento de Infantería Isábena la Católica núm. 29.

Don Antonio Bermúdez Díaz (clarinete si b), educando de la Música del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Don Manuel Jornet Serfano (clarinete si b), educando de la Música del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Don Ausencio Prieto Tejedor (trompón), cabo músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Julio Martín Rabanal (clarinete si b), soldado de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Don Angel Bellota Merina (trompón), cabo músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Marcial Hita Castillo (clarinete si b), educando de la Música del Regimiento de Infantería Aragón número 27.

Don Julio Cabrera Marín (oboe), paisano, domiciliado en Baeza, Jaén.

Don Narciso Ortega Fernández (bajo), cabo músico del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Don Zacarías de la Flor Albalate (clarinete si b), domiciliado en la calle del Ciprés, núm. 8, Ciudad Real.

Don José Fernández Castro (requinto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Don Manuel Palma Mórales (clarinete si b), educando de la Música del Regimiento de Infantería núm. 10.

Don Miguel Romero Martínez (requinto mi b), paisano, domiciliado en Gata, Castellón.

Don Cándido Gómez Espinar (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Rafael Díaz Sierra (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Miguel Esparza-Gibert (trompeta), cabo músico del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Don Antonio Fernández Blaya (trompeta), soldado del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Don Antonio Andrada Salgado (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Don Valentín Camacho Nieto (trombón), cabo músico del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Francisco Montoya Serrano (fliscorno si b), soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Don Alfonso González Fernández (trompeta), soldado del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Don Cecilio González González (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Don Gerardo Rodríguez Ruiz (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Felipe Alvarez Navarro (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Don Antonio Garido Villén (clarinete si b), educando de la Música del Tercio Duque de Alba, 2.^o de La Legión.

Don Valentín Porras Moya (saxofón tenor si b), soldado de la Compañía de Plana Mayor de la 1.^a Legión de Tropas de Aviación, Madrid.

Don Manuel Campos Romero (bajo), soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Manuel Mourullo Rial (saxofón contralto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería Zaragoza n.^o 12.

Don Bautista Guarner Albert (trombón), soldado del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Miguel Alarcón Pérez (trompeta mi b), paisano, domiciliado en Cruz de Lobo, núm. 41, Granada.

Don Mariano Llorente Agüado (bajo), cabo músico del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Don Moisés Giménez Arnedo (trompeta), cabo músico del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Victoriano Martín Arríbás (saxofón), músico de tercera clase del Ter-

cio de Baleares de Infantería de Marina.

Don Eladio Gracia Leno (trombón) paisano, domiciliado en Piñuelas Altas, número 1, Cáceres.

Don José Pilfano Zambrano (saxofón contralto mi b), cabo músico de la Agrupación de Montaña núm. 8.

Don Antonio Salguero Ibáñez (clarinete si b), soldado de la Plana Mayor de la 1.^a Legión de Tropas de Aviación, Madrid.

Don Guillermo Díaz Mangado (trompeta), cabo músico del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Don Ramón Sanfeliú Mico (trompeta), educando de Música del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Santiago Ochoa Díez (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Don Enrique Rubio García (bombardino), soldado del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 20.

Don Rafael Galera Vázquez (bajo), cabo músico del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Don Juan López Cutillas (clarinete si b), paisano, domiciliado en Alcantarilla Villa, Murcia.

Don José Domínguez Nimo (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Don Félix de Castro Fernández (bombardino), cabo músico del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Jenaro Ibarguen Alvarez (bajo), cabo músico de la Academia de Ingenieros.

Don Urbano de Castro Hernández (saxofón contralto mi b), cabo músico de la Academia de Intendencia.

Don Alejandro del Río Sanz (saxofón contralto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería núm. 8.

Don Jacinto Abad Margalejo (fliscorno mi b), cabo músico de la Academia de Infantería.

Don Manuel Belmonte Barcos (flauta), soldado del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Don Francisco Vilarín Mosquera (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Mariano Villapalos Santamaría (trompa mi b), cabo músico de la Academia de Ingenieros.

Don Tomás Montesdeoca Pérez (clarinete si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don Andrés Suárez Arévalo (saxofón tenor si b), músico de tercera del Tercio de Levante de Infantería de Marina.

Don Ireneo Alvaro Gómez (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Don Bienvenido Ponedilla Badas (saxofón contralto mi b), cabo músico del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Don Angel Barcelona Relancio (bajo), cabo músico del Tercio Duque de Alba, 2.^o de La Legión.

Don Emilio Majia Castillo (fliscorno si b), cabo músico del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Luis Pérez Arreal (trombón), cabo provisional del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Don Juan González Mazón (bajo), cabo músico del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don José Cebrián Sánchez (requinto mi b), soldado del Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Don Amadeo Mateu Nadal (clarinete si b), soldado del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Don Enrique Castro Gamarra (fliscorno si b), educando de música del Tercio Duque de Alba 2.^o de La Legión.

Don José Martínez Paredes (flauta), paisano, domiciliado en Paiporta, Valencia.

Don José Vercher Cufiat (saxofón contralto mi b), Benifairó de Valldigna, Valencia.

Don Francisco Hidalgo Piñeiro (timbal y redoblante), cabo músico del Regimiento de Infantería Tetuán n.^o 14.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

C. A. S. E.

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario en la 2.^a Región Militar, con residencia en Bailén (Jaén), el auxiliar administrativo del C. A. S. E. don Juan Peñalver Montenegro, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería del Cuerpo de Ejército X, con arreglo a las instrucciones dictadas por Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.^o del Decreto de 31 de enero último (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Coronel de Infantería D. Alberto Serrano Montañer, del Tercio Gran Capitán 1.^o de La Legión; de tercera clase.

Teniente coronel de Infantería don Eloy Arias Morales, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52; de segunda clase.

Comandante de Infantería D. José Boch Boix-Gárate, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Antonio Morillo Jaén, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Purser Fontanes, de las Mehal-las Jálifanas de Marruecos; de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don José Ponce Montesinos, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15; de primera clase.

Otro, D. Dionisio Vayo Santos, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos; de primera clase.

Comandante de Caballería D. Antonio Espinosa Osteret, del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército X; de segunda clase.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficiales que, a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Méjduina, en los grados que para cada uno se expresan, de la cual se hallan en posesión:

Comandante de Ingenieros de Armas y Construcción del Ejército, destinado en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Evaristo Martínez Lorenzo, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante de Ingenieros de Armas y Construcción del Ejército, destinado en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Juan Valverde del Barrio, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante de Ingenieros de Armas y Construcción del Ejército, destinado en la Fábrica Nacional de Toledo, D. Joaquín Ros Ruiz, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante de Ingenieros de Armas y Construcción del Ejército, destinado en la Fábrica Nacional de Toledo, D. José Relanzón García-Criado, nombrado "Oficial".

Comandante médico de Sanidad Militar, destinado en el Hospital Militar de Tetuán, D. Ildefonso Villabona del Rivero, nombrado "Comendador ordinario".

Capitán de Intendencia, destinado en los Servicios de Intendencia de Arcila, D. Antonio Rubio Pouza, nombrado "Oficial".

Teniente auxiliar de Infantería, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII,

don Luis Vargas Sevilla, Medalla de Plata.

Madrid, 1 de diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

ARTILLERIA

CONCURSOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 6 de noviembre último (D. O. núm. 251), para cubrir una vacante de capitán de Artillería de la escala activa, diplomado, existente en la Fábrica Nacional núm. 1 (La Marañosa), dependiente de la Dirección General de Industria y Material, se anuncia la misma a segundo concurso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

En tanto la Escuela Politécnica del Ejército no expida los diplomas correspondientes, podrán acudir a este concurso los capitanes de Artillería de la escala activa, de cualquier procedencia que, por razones de título o estudios anteriores, posean conocimientos adecuados al destino que solicitan.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más, para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 1 de Diciembre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Francisco Patxot Ortiz, en la situación de reemplazo por enfermo en la 4.^a Región Militar y afecto al 1.^o Tercio Móvil, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 4 de junio último en la plaza de Córdoba con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de septiembre de 1940 (C. L. núm. 311) y capítulo III del título XXV del Código de Justicia Militar para juzgar la condic平安a del teniente de la Guardia Civil don Cayetano Teruel Martínez, con destino en el 6.^o Tercio, y observados los trámites legales que la misma establece, se separa del servicio al citado oficial, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 4 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 3 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 236) se conceden a los suboficiales de la Guardia Civil qué se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiendo éstos "a partir de las fechas que se indican:

DE 500 PESETAS ANUALES POR LLEVAR CINCO AÑOS DE SERVICIOS A PARTIR DE SU ASCENSO A SARGENTO

Brigadas

Don Manuel Salguero Delgado, del 35.º Tercio, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Santiago Álvarez Gómez, del 40, a partir de 1 de julio de 1945.

Don Ignacio Carvajal Ortiz, del 3.º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don José Romero Martín Barquero, del 6.º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Simeón Higueras Benito, del 10, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Abdón Ibáñez Ibáñez, del 11, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Agapito Piernas Batalla, del 21, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Rufino Mateos Domínguez, del 37, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Mariano Ruiz Palmero, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Emilio Mira Incógnito, del 38, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Manuel González Fernández González, del 40, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Cesáreo Quincoces Barredo, del 42, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Andrés Temprano Carrero, de

la 100 Comandancia, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Fidel Fontela Vázquez, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Cayetano Maturana Morales, de la misma, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Juan Ruvilla Valdina, de la 200 Comandancia, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Sargentos

Don Francisco Ramírez Zotes, del 2º Tercio móvil, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Valentín Mora Soriano, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Juan Morán Fernández, del 3º móvil, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Amadeo Muñoz Gabaldón, del 4º Tercio, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Agustín Fernández Jurado, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Elio Doro Plaza González, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Antonio Pérez Roger, del 5º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Gabino Garrofa Calvo, del 6º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Ramón de Bustos Jerez, del 7º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Valeriano Lanchas Martín, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Manuel Casado Sangregorio, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Julio González Lengua, del 9º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Bernardino Jiménez Gómez, del 10º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Agilio García Fernández, del 11º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Marcelino Pérez de Tudela Pérez, del 32º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Andrés Méndez Campos, del 37º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Francisco Calle Naranjo, del 38º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Francisco Capilla Martínez, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Manuel González Peña, del 39º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don José Vázquez Cazón, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Antonio López Camello, del 40º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don José del Palacio Rodríguez, del 42º, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Jesús Ruiz Avellaneda, del mismo, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Don Salvador Alvarez Orozco, de la

200 Comandancia, a partir de 1 de noviembre de 1945.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

DÁVILA

Ingresos

Por reunir las condiciones preventivas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, he tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias y Academias Regionales de Instrucción que se indican a los aspirantes que figuran en la siguiente relación que da principio con el soldado José Abrodos Saya y termina con el cabo 1º Juan Yubero Calvo, debiendo cesar este administrativamente en los Tercios, que también se mencionan, en la revista de Comitario de enero próximo.

Los jefes de los Cuerpos respectivos, por lo que se refiere al personal en activo, dispondrán que se hallen presentes en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren el día 2 del indicado enero, a fin de que puedan estar incorporados en el destino que se les asigne el día 5 del mismo mes, precisamente. (Los expedientes de ingreso radican en las Comandancias que se mencionan antes del nombre de cada uno).

A LA SEGUNDA COMANDANCIA DEL PRIMER TERCIO MOVIL

Altas como guardias segundos

140 Comandancia.—José Abrodos Saya, soldado del Regimiento de Carros Combate núm. 2.

240 Comandancia.—José Adrián Méndez, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

104 Comandancia.—Francisco Ahijado Vaquerizo, legionario del 1º Tercio.

101 Comandancia.—José Alarcón Pérez, paisano.

203 Comandancia.—Tomás Albacete Calvina, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

104 Comandancia.—Pedro Alía Bermúdez, soldado de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

104 Comandancia.—Balbino Almazán Lacort, soldado de la Escuela Central de Educación Física.

101 Comandancia.—Vicente Alonso Pazo, cometa de las Tropas de la Caza Militar de S. E. el Jefe del Estado.

106 Comandancia.—Luis Alvarado Gálvez, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

101 Comandancia.—Luciano Alvarez García, soldado del Regimiento Automovilismo Reserva General (Canillas).

140 Comandancia.—Sergio Alvarez Lamas, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

239 Comandancia.—Domingo Alvarez López, falangista de la 1ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Orense.

240 Comandancia.—Emilio Alvarez López, soldado del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30.

140 Comandancia.—Manuel Alvarez Pérez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 2.

206 Comandancia.—Luis Alvarez Rosado, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

239 Comandancia.—José Alvarez Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería núm. 32.

106 Comandancia.—Francisco Armando Narciso, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.

140 Comandancia.—José Anaya Fuentes, cabo del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 8.

101 Comandancia.—Alberto Anaya Rico, cabo del Regimiento de Artillería núm. 71.

140 Comandancia.—José Andrade Meliá, artillero del Regimiento número 48.

1º Móvil.—Pedro Andújar Sáiz, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Passivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 164), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Manuel Barcia Santamaría y termina con D. Francisco Javier Gómez Varela, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participó a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barrueto.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Manuel Barcia Santamarina Doña Romana Arias Fuenteseca	Padres	Infantería 29... ...	Sargento D. José Ramón Barcia Arias
Don Florencio Abalat González Doña Obdulia Martín Mediavilla	Idem	Regulares	Sargento D. Juan Abalat Martín
Don Manuel Barcia Miguez Doña Francisca Eparis Rodríguez	Idem	Infantería 40... ...	Cabo Enrique Barcia Eparis
Don Antonio Boquete Castro Doña Andrea Gómez Candal	Idem	Regulares 1	Cabo José Boquete Gómez
Don José Macieira Pardo Doña Amadora Yebra Blanca	Idem	Regulares 4	Cabo Armando Macieira Yabra
Don Alfonso Gómez Sánchez Doña Josefina Gómez Moreno	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Gómez Gómez
Don Plácido Robles Gutiérrez Doña Isidora Gómez Gómez	Idem	Cazadores 6	Soldado Manuel Robles Gómez
Don Manuel García Reyes Doña María Venegas Porras	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Gómez Venegas
Don Juan Pérez García Doña Gerarda Montero Carballo	Idem	Infantería 7	Soldado Victoriano Pérez Montero
Don Santiago Solano Nieto Doña Escocástica Carrasco Medina	Idem	Idem	Soldado Alfonso Solano Carrasco
Don Tomás Acosta Álvarez Doña Dorotea de León González	Idem	Idem	Soldado Alvaro Acosta de León
Don Modesto Andrés Abia Doña Florentina Herrero Martín	Idem	Idem	Soldado Melanito Andrés Herrero
Don Manuel Gómez Molina Doña Dolores Vélez Fernández	Idem	Infantería 8	Soldado Salvador Gómez Vélez
Don Javier Valle García Doña María Villa Galván	Idem	Infantería 16... ...	Soldado Carmelo Valle Villa
Don Teófilo Castaño Miranda Doña Guillermo Castaño Martín	Idem	Infantería 17... ...	Soldado Teófilo Castaño Castaño
Don Francisco Andrés Carrer Doña María Alonso Hernando	Idem	Infantería 18... ...	Soldado Felipe Andrés Alonso
Don Juan Esteban Díaz Doña Cecilia Antolína Redondo Díaz	Idem	Idem	Soldado Manuel Esteban Redondo
Don Ignacio Simón Fernández Doña Pablo Fernández Condón	Idem	Idem	Soldado Alejandro Simón Fernández
Don Manuel Pazos Blanco Doña Carmen Fernández Gómez	Idem	Infantería 22... ...	Soldado Elisardo Pazos Fernández
Don Policarpo Arias Pinto Doña Brigida Barbero Cortés	Idem	Infantería 29... ...	Soldado Policarpo Arias Barbero
Don Antonio Alvarillo Fernández Doña María Antonia Piñeiro Sardina	Idem	Idem	Soldado Leonardo Alvarillo Piñeiro
Don José Alvarez Pardo Doña Josefa Díaz Pérez	Idem	Infantería 30... ... Infantería 18... ...	Soldado Román Alvarez Díaz Soldado Severiano Alvarez Díaz
Don Camilo Núñez Rodríguez Doña Manuela García Rodríguez	Idem	Infantería 30... ...	Soldado José Núñez García

QUE SE CITA

Aumento anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 — Pesetas.	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones..
					Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		8 marzo 1939	Oviedo	Espasande	Oviedo	
2.160,00	4.500,00		13 enero 1939	Cáceres	Torremenga	Cáceres	3
795,50	2.160,00		22 abril 1937	La Coruña...	Brión	La Coruña...	
1.565,00	2.160,00		16 abril 1938	Idem...	Santiago de Compostela.	Idem...	
1.565,00	2.160,00		15 octubre 1937	Pontevedra...	Loimil-Estrada	Pontevedra...	
693,50	—		1 febrero 1937	Badajoz	Montijo	Badajoz	4
693,50	795,50		4 abril 1938	Burgos...	Hontomin	Burgos ...	
693,50	795,50		29 septiembre 1938	Sevilla ...	Cazalla de la Sierra ...	Sevilla ...	
693,50	795,50		26 julio 1938	Lugo	Quiroga	Lugo ...	
693,50	795,50		22 diciembre 1938	Cáceres	Torre Santa María ...	Cáceres ...	
693,50	795,50		26 junio 1938	Sta. C. Tnfe.	Villa de Adeja	Sta. C. Tnfe.	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. 264).	4 octubre 1938	Palencia...	Olea de Boedo	Palencia...	3
693,50	795,50		7 septiembre 1938	Málaga	Periana	Málaga ...	
693,50	795,50		12 septiembre 1938	Sevilla	Tocina	Sevilla ...	
693,50	795,50		1 enero 1942	Cáceres...	Viandar de la Vera...	Cáceres...	
693,50	795,50		16 enero 1937	Soria... ...	Arenillas	Soria... ...	
693,50	795,50		16 diciembre 1937	Toledo	Mocejón	Toledo ...	
693,50	795,50		6 enero 1938	Zaragoza... ...	Belmonte de Calatayud...	Zaragoza...	
693,50	—		29 marzo 1938	Pontevedra...	Roibo	Pontevedra...	4
693,50	795,50		29 diciembre 1938	Salamanca...	Huerta	Salamanca...	3
693,50	795,50		1 diciembre 1936	La Coruña...	Monforo	La Coruña...	
693,50	795,50		24 enero 1939	Lugo	Folgosa	Lugo ...	
693,50	795,50		1 junio 1939	Orense	Soirtelo	Orense ...	5
693,50	795,50		27 agosto 1938				3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecen los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Basilio Varela Pampín ...	Padres ...	Infantería 30 ...	Soldado Manuel Varela Iglesias ...
Doña Encarnación Iglesias Gil ...			
Don Manuel Bures ...	Idem ...	Idem ...	Soldado Jaime Bures Otero ...
Doña Manuela Otero Eiras ...			
Don Manuel Fernández Menéndez ...	Idem ...	Infantería 40 ...	Soldado Evaristo Fernández Seigas ...
Doña María Remedios Seigas Rodríguez ...			
Don Felipe López Martínez ...	Idem ...	Idem ...	Soldado Ramiro López Méndez ...
Doña Filomena Méndez Méndez ...			
Don Manuel Fernández Lago ...	Idem ...	Infantería 44 ...	Soldado Cándido Fernández Fernández ...
Doña Guillermina Fernández Alonso ...			
Don José Arroyo Gómez ...	Idem ...	F. E. T. Cáceres.	Falangista Juan Arroyo Arroyo ...
Doña Isabel Arroyo Moreno ...			
Don Justo Arco Yanguas ...	Idem ...	F. E. T. Logroño.	Falangista Pedro Arco Martínez ...
Doña María Martínez Solá ...			
Don Vicente Bendicho Pelegrín ...	Idem ...	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Manuel Bendicho Gracia ...
Doña Manuela Gracia Esteban ...			
Don Manuel Cheda Secane ...	Idem ...	Legión ...	Legionario Benigno Cheda Horjales ...
Doña Teresa Horjales Freire ...			
Don Eusebio Remuñán Villamor ...	Idem ...	Idem ...	Legionario Jesús Remuñán Elorza ...
Doña Soledad Elorza Salazar ...			
Don José Pevidal Rodríguez ...	Padre ...	Idem ...	Legionario José Antonio Pevidal Ramos ...
Doña Juan Rodríguez García ...	Padres ...	Regulares 2 ...	Soldado José Rodríguez Cotán ...
Doña Inés Cotán Fallarés ...			
Don Jesús Iglesias Riveira ...	Idem ...	Tiradores Ifni ...	Soldado Serafín Iglesias Andrade ...
Doña Andrea Andrade Martínez ...			
Don Sebastián Alveruela González ...	Idem ...	Artillería 9 ...	Soldado Salvador Alveruela García ...
Doña Rosa García Badía ...			
Don Miguel Iglesias Rey ...	Idem ...	Artillería 48 ...	Soldado Gil Iglesias Pérez ...
Doña Modesta Pérez Pérez ...			
Don Antonio Vicente Martín Hernández ...	Idem ...	Caballería 12 ...	Soldado Francisco Martín Herrera ...
Doña María del Carmen Herrera Castro ...			
Don Juan Mayendia Castillo ...	Idem ...	Caballería 15 ...	Soldado Cayo Mayendia Mazota ...
Doña María Mazota ...			
Don Orencio Ruiz Porro ...	Idem ...	Caballería 16 ...	Soldado Honorato Ruiz Espinosa ...
Doña Gregoria Espinosa Merino ...			
Don Diego Ruiz Parabá ...	Idem ...	Zapadores 6 ...	Soldado Lucas Ruiz Moriana ...
Doña Isabel Moriana Rodríguez ...			
Don Manuel Calleja Polo ...	Idem ...	Bón. Rec. M. G. 2	Soldado Manuel Calleja Arriazu ...
Doña Elisa Arriazu González ...			
Don Román Aguiriano Martolo ...	Padre ...	Infantería 5 ...	Cabo Faustino Aguiriano Chávaz ...
Doña Andrés García Azorín ...	Idem ...	Legión ...	Cabo Ventura García García ...
Doña Antonio Gómez Gallón ...	Idem ...	Carros 2 ...	Soldado José Gómez Bueno ...
Doña Francisco Álvarez Portela ...	Idem ...	Cazadores 3 ...	Soldado Jesús Álvarez Fernández ...

isión anual ue se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	693,50	795,50	8	octubre	1938	Pontevedra...	Lalín	Pontevedra...	
	693,50	795,50	30	diciembre	1938	Pontevedra...	Valga	Pontevedra...	
	693,50	795,50	5	marzo	1937	Oviedo	Mellecina	Oviedo	
	693,50	795,50	21	julio	1936	Lugo	Savíñao	Lugo	
	693,50	795,50	26	junio	1938	Vigo	Vigo	Pontevedra...	
	693,50	795,50	10	abril	1937	Cáceres	Talavera la Vieja	Cáceres	
	693,50	795,50	25	marzo	1938	Navarra....	Fustiñana	Navarra...	
	693,50	795,50	6	septiembre	1937	Zaragoza. ...	Morata de Jiloca	Zaragoza. ...	3
2.106,00	2.178,00		10	junio	1938	La Coruña ...	Cedeira	La Coruña ...	
2.106,00	2.178,00		9	enero	1938	Logroño	San Vicente Sonsierra.	Logroño...	
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	18	agosto	1936	Huelva	Villarrasa	Huelva	
1.440,00	1.565,00		30	marzo	1938	Sevilla	Olivares	Sevilla	
1.440,00	1.565,00		18	noviembre	1938	La Coruña ...	Cereda	La Coruña ...	
693,50	795,50		25	agosto	1937	Zaragoza. ...	Alagón	Zaragoza. ...	
693,50	795,50		25	agosto	1938	Oviedo	Novellana	Oviedo	
693,50	—		14	enero	1939	Sta. C. Tnfe.	Villa de Garafía	Sta. C. Tnfe.	4
693,50	795,50		28	diciembre	1936	Zaragoza. ...	María del Huerva	Zaragoza. ...	
693,50	795,50		28	julio	1938	Burgos	Padilla de Abajo	Burgos	
693,50	795,50		4	septiembre	1938	Jaén	Cadahalejo	Jaén	3
693,50	795,50		10	enero	1938	S. Sebastián..	Alza	Guipúzcoa ...	
795,50 2.412,00	2.160,00		7	enero	1939	Alava.	Navaridas	Alava.	
	3.500,00		3	septiembre	1937	Murcia	Jumilla	Murcia	
693,50	795,50		1	enero	1943	La Coruña ...	Muros	La Coruña ...	
	795,50		9	septiembre	1937	Lugo	Fonsagrada	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecon los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don José Febrer Bau	Padre	Infantería 23	Soldado José Febrer Sitges
Don Agustín Cruz Hernández	Padres	Infantería 25	Soldado Félix Cruz San Segundo
Doña Catalina San Segundo Giménez			Soldado Francisco Decampo Vázquez
Don Avelino Decampo López	Padre	Infantería 29	Soldado Eugenio Porra Crespo
Don Andrés Portal Lorenzo	Idem	Infantería 30	Soldado José Apalategui Baldoni
Don José Francisco Apalategui Banderas	Idem	Infantería 35	Falangista Ricardo Arbós Arquer
Don Manuel Arbós Corominas	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Eugenio Alonso Martín
Don Vicente Alonso Peñomo	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Cándido Sánchez García
Don Demetrio Sánchez Gómez	Idem	F. E. T. Cáceres	Legionario Manuel Aguilera Camarena
Don Juan Aguilera Pradilla	Idem	Legión	Legionario Alfonso Martínez Díaz
Don Tomás Martínez Cuasta	Idem	Idem	Soldado Francisco Vázquez Vázquez
Don Angel Vázquez Pinés	Idem	Regulares 2	Soldado Francisco Rusda Tover
Don Manuel Rueda Pérez	Idem	Zapadores 2	Soldado Pedro Alvarez San José
Don Gregorio Alvarez Díez	Idem	Transmisiones	Sargento D. Valentín Zurbano Lalinde
Doña Cristina Lalinde Tutor	Madre	Cazadores 8	
Doña María del Carmen Conde Lorenzo	Idem	Cazadores 3	Cabo Darío Faro Conde
Doña Rosario Villaiba Tauste	Idem	Infantería 5	Cabo Torcuato García Villaiba
Doña Juliana Adiego Gracia	Idem	Infantería 18	Cabo Julián Escuer Adiego
Doña Antonia Pret Portau	Idem	Infantería 19	Soldado Vicente Espinosa Prat
Doña Juana Pereiras Andújar	Idem	Infantería 24	Soldado José Cabalar Pereiras
Doña Asunción González Fernández	Idem	Infantería 28	Soldado Serafín Pérez González
Doña Josefa Fillet Romero	Idem	Infantería 29	Soldado Pedro Oliva Fillet
Doña Carmen García Alonso	Idem	Flechas Verdes	Soldado Darío García Alonso
Doña Encarnación Barro Corral	Idem	Flechas Negras	Soldado José María María Barrero
Doña Guadalupe Sánchez Hierro	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Isacio de Cáceres Sánchez
Doña Encarnación Aceñate Monreal	Idem	F. E. T. Navarra Artillería Burgos	Falangista Enrique Piedra Azcárate
Doña Celestina Bouso Fernández	Idem	Legión	Soldado Cecilio Piedra Azcárate
Doña Juana Arauz Mensilla	Idem	Idem	Legionario Silvestre García Bouso
Doña Inés Alvarez Carrasco	Idem	Idem	Legionario Eusebio Lahoz Arauz
Doña Esperanza García Fuster	Viuda		Legionario Francisco Miguel Alvarez
Doña Teresa del Caño García	Huérfanos	Infantería 29	Suboficial D. Abelardo del Caño Cerdido
Don Abelardo del Caño García			
Don Tomás del Caño García			
Doña Agustina Castrillo Fries	Viuda	Infantería 30	Cabo Anastasio Rodríguez Pascual
Doña Hotanda Velas Saavedra	Idem	Infantería 32	Cabo Nonito Sánchez Sánchez
Doña Ezequiel García Avila	Idem		Cabo Eleuterio Fraile Jiménez
Don Silverio Fraile García	Huérfanos	F. E. T. Toledo	
Doña Juana Fraile García			
Doña Bernardina Prieto González	Vinda	Caballería 5	Cabo Angel Martín Gutiérrez
Doña Julia Martín Prieto	Huérfana		
Doña Asunción Galán Risquer	Viuda	Guardia Civil	Guardia Pedro Pérez Ruiz
Doña Celestina Illana Pérez	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Ciriaco Garde Caspe
Doña Florencia Baena Romero	Idem	Legión	Legionario Manuel Cruz López
Doña Maximina Sanz Muñoz	Idem	Guardia Civil	Guardia Pedro Gutiérrez Sebastián
Doña Josefina Rodríguez Cataviete	Idem	Idem	Guardia Antonio Muñoz Nitro
Don Alfonso Suárez Teijeiro	Huérfanos	Infantería 29	Alférez D. Alfonso Suárez Martínez
Don Manuel Suárez Teijeiro			
Doña Salvador Lorenzo González	Huérfano	Idem	Soldado Antonio Lorenzo García
Doña Martín Pérez González	Idem	Zapadores 7	Soldado Valentín Pérez González

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50	795,50			7 noviembre 1938	Barcelona	Vich	Barcelona
693,50	795,50			1 enero 1942	Avila	Sotallo	Avila
693,50	795,50			23 septiembre 1937	Orense	San Andrés de Campo	Orense
693,50	795,50			30 diciembre 1937	Pontevedra	Redondo	Pontevedra
693,50	795,50			7 noviembre 1938	Guipúzcoa	Ataun	Guipúzcoa
693,50	795,50			10 octubre 1938	Barcelona	Barcelona	Barcelona
693,50	795,50			12 junio 1938	Cáceres	Cáceres	Cáceres
693,50	795,50			8 enero 1939	Idem	Belvís de Monroy	Idem
1.106,00	2.178,00			19 febrero 1937	Almería	Almería	Almería
1.106,00	2.178,00			7 noviembre 1936	Bilbao	Bilbao	Vizcaya
1.440,00	1.565,00			8 abril 1939	Lugo	Ortelle	Lugo
693,50	795,50			3 septiembre 1938	Málaga	Málaga	Málaga
693,50	795,50			11 octubre 1938	Valladolid	Simancas	Valladolid
2.160,00	4.500,00			1 agosto 1938	Navarra	Olite	Navarra
795,50	2.160,00			14 enero 1939	Pontevedra	Meis	Pontevedra
795,50	2.160,00			12 febrero 1938	Granada	Granada	Granada
795,50	2.160,00			23 diciembre 1937	Zaragoza	Plasencia de Jalón	Zaragoza
693,50	795,50			7 abril 1938	Idem	Zaragoza	Idem
693,50	795,50			4 junio 1938	Pontevedra	La Estrada	Pontevedra
693,50	795,50			20 febrero 1938	Lugo	Recesende	Lugo
693,50	795,50			29 diciembre 1938	Huesca	Laguarres	Huesca
693,50	795,50	Estatuto de Clo- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y Ley de 6 de noviembre de 1942 (Dra- mo Oficial nú- mero 264).		19 enero 1939	Lugo	Castoriza	Lugo
693,50	795,50			30 marzo 1938	La Coruña	Portonollo	La Coruña
693,50	795,50			14 abril 1937	Cáceres	Torrecilla de los Angeles	Cáceres
693,50	795,50			27 diciembre 1936	Navarra	Puente la Reina	Navarra
693,50	—			26 mayo 1937			
2.106,00	2.178,00			5 septiembre 1938	Lugo	Cogela	Lugo
2.106,00	2.178,00			17 agosto 1938	Alicante	Alicante	Alicante
2.106,00	2.178,00			5 octubre 1937	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya
4.500,00	5.000,00			16 junio 1937	La Coruña	La Coruña	La Coruña
795,50	—			27 abril 1938	Palencia	Torquemada	Palencia
795,50	2.160,00			17 mayo 1937	Pontevedra	Lalín	Pontevedra
795,50	2.160,00			10 septiembre 1938	Toledo	Torrico	Toledo
795,50	2.160,00			27 noviembre 1936	Palencia	Palencia	Palencia
693,50	3.565,00			24 noviembre 1942	Jaén	Marmolejo	Jaén
2.106,00	795,50			3 octubre 1937	Navarra	Mélida	Navarra
3.200,00	2.178,00			17 enero 1937	Sevilla	Sevilla	Sevilla
3.200,00	3.565,00			24 julio 1936	Segovia	Villaverde de Iscar	Segovia
3.565,00	3.565,00			25 febrero 1937	Almería	Armuña	Almería
5.000,00	7.500,00			19 febrero 1938	La Coruña	Padrón	La Coruña
693,50	795,50			22 marzo 1937	Orense	Girona	Orense
693,50	795,50			15 julio 1937	Toledo	Iglesuela	Toledo

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio López Díaz	Padres	División E. V.	Cabo José López Soler
Dofia Ana Soler Parrado	Idem	Idem	Cabo Antonio Abreu Domínguez
Don Joaquín Abreu Moreno	Idem	Idem	Soldado Manuel Jiménez Fernández
Dofia Josefina Domínguez Domínguez	Idem	Idem	Soldado José Jornet Soler
Don Eduardo Jiménez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Rafael Nuño Herráiz
Dofia María Josefa Felicón Carrera	Idem	Idem	Soldado Pedro Martínez Mateo
Don Mateo Constantino Jornet Soler	Idem	Idem	Soldado Justo Domínguez de Andrés
Dofia Purificación Soler Ballester	Idem	Idem	Soldado Carlos Sosa Battista
Don Caristio Nuñez García	Idem	Idem	Soldado Enrique Martínez Rodríguez
Dofia Honorata Herráiz Figueras	Idem	Idem	Sargento D. Agustín Navas Capetillo
Don Ezequiel Martínez Vázquez	Idem	Idem	Soldado Jerónimo Vélez Gutiérrez
Dofia Pascuala Mateo Vicente	Idem	Idem	Soldado Cecilio Romero Rivero
Don Esteban Domínguez Escobar	Idem	Idem	Soldado Antonio Esteban Jiménez
Dofia María de Andrés Sepúlveda	Idem	Idem	
Don Hermenegildo Sosa Contreras	Idem	Idem	
Dofia Mercedes Bautista Pérez	Idem	Idem	
Don Nicolás Martínez Poli	Idem	Idem	
Dofia Sebastiana Rodríguez Luciego	Idem	Idem	
Don Agustín Navas García de la Mora	Padre	Idem	
Don Honorio Vélez Izarraga	Idem	Idem	
D. Francisco Romero Gallego	Idem	Idem	
Dofia Juana Jiménez Ibarro	Madre	Idem	
Dofia Concepción Santos González	Viuda	Carabineros	Capitán D. Braulio García López
Dofia María del Rosario Rodríguez García	Idem	Caballería	Teniente D. José Moreno Muñoz
Dofia Amalia de las Heras Peñaflor	Idem	Infantería	Teniente coronel D. Rodrigo Amador de Cabecón
D. Gregorio Arranz Alvarez	Padres	Cazadores 3	Soldado Fermín Arranz Rico
Dofia Fernanda Rico Domínguez	Idem	Infantería 22	Soldado Antón Fernández González
Don Federico Fernández González	Idem	Infantería 23	Soldado Senén González García
Dofia Filomena González Pérez	Idem	Infantería 24	Soldado Andrés Fernández Varela
Don Manuel González Felipe	Idem	Infantería 25	Soldado José María López Cadenas
Dofia Basilia García Cañeti	Idem	Infantería 26	
Don José Fernández Vilca	Idem	Infantería 27	
Dofia Dominga Varela Gorgoso	Idem	Infantería 28	
Dofia Ana Cadena Pérez	Idem	Infantería 29	

Importación anual que se les consigue	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.609,75	3.500,00		23	junio	1942	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	18
2.609,75	3.500,00		14	julio	1942	Huelva ...	Gibraleón ...	Huelva ...	19
2.500,25	2.609,75		24	octubre	1941	Sevilla ...	Cazalla de la Sierra ...	Sevilla ...	20
2.500,25	2.609,75		25	mayo	1942	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	21
—	2.609,75	Estatuto de Cia- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Orden G. de 6 diciembre 1941 y Ley de 6 noviembre de 1942 (D. O. número 264).	11	febrero	1943	Cuenca ...	Villar de la Encina ...	Cuenca ...	22
—	2.609,75		1	mayo	1943	Guadalajara ...	Cubillejo de la Sierra ...	Guadalajara ...	23
—	2.609,75		30	julio	1943	Segovia ...	Santa María de Nieva ...	Segovia ...	24
2.500,25	2.609,75		24	octubre	1941	Huelva ...	Ayamonte ...	Huelva ...	25
—	2.609,75		11	febrero	1943	Salamanca ...	Salamanca ...	Salamanca ...	26
4.500,00	5.500,00		3	abril	1942	Ciudad Real ...	Malagón ...	Ciudad Real ...	27
2.500,25	—		18	julio	1942	Santander ...	Bostornizo ...	Santander ...	28
2.500,25	2.609,75		17	enero	1942	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	29
—	2.609,75		25	abril	1943	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	30
—	—	Artículo 2.º del Decreto 92 de 2 diciembre 1936 (B. O. 51) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (B. O. 248).	25	noviembre	1936	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	31
3.750,00	—								
5.000,00	7.500,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	31	agosto	1936	Granada ...	Granada ...	Granada ...	32
17.000,00	—	Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. 146).	27	mayo	1944	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	33
—	795,50					Valladolid ...	Cogeces de Iscar ...	Valladolid ...	
—	795,50					Santander ...	Bercenillas ...	Santander ...	
—	795,50	Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Orense ...	Sampayo de Veiga ...	Orense ...	34
—	795,50					Lugo ...	Montedeneda ...	Lugo ...	
—	795,50					Sevilla ...	Arahal ...	Sevilla ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Antonio Quintana Somoza			
Doña Dolores Desinde Rajo Fernández	Padres	Infantería 30	Soldado Manuel Quintana Rajo
Don José Leal Rey	Idem	Infantería 38	Soldado Antonio Leal Magro
Doña María del Carmen Magro López			
Don José Berme Floris	Idem	Flechas Azules	Soldado Eugenio Berme Molino
Doña Consuelo Molino Sanz			
Don Alfonso Izquierdo Martín	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Manuel Izquierdo Sánchez
Doña María Sánchez Núñez			
Don Francisco Pendón Vico	Idem	Idem	Falangista Francisco Pendón Pérez
Doña Francisca Pérez Pérez			
Don Manuel Solís Ponce	Idem	Idem	Falangista Rafael Solís Romero
Doña Luisa Romero López			
Don Francisco Calvo Alonso	Idem	Idem	Falangista Félix Calvo Guijarro
Doña Isabel Guijarro Villanueva			
Don Antonio Mira Valero	Idem	F.E.T. Marruecos	Falangista Antonio Mira Navarro
Doña Dolores Navarro Gómez			
Don Ignacio Montes Negron	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Montes Carabajal
Doña Eloísa Carbojal Alvarez			
Don Manuel Rodríguez León	Idem	Idem	Falangista Pablo Rodríguez Montaño
Doña Carmen Montaño Fernández			
Don António Aparicio Ramos	Idem	Regulares 2	Soldado Felipe Aparicio García
Doña Odolina García Díaz			
Don Simón Martín Pérez	Idem	Regulares	Soldado Ramón Martín Martín
Doña Mónica Martín Lucas			
Don José Dorado Vilarino	Idem	Artillería 16	Soldado Dalmoiro Dorado Bello
Doña Dolores Bello González			
Don Felipe Avila Pérez	Idem	Zapadores 3	Soldado Virgilio Avila Hernández
Doña Antonia Hernández de León			
Don Luis Lozano Martín	Idem	Zapadores	Soldado Cresencio Lozano Merino
Doña Bernarda Merino Lozano			
Don Manuel Ferrero Delgado	Idem	Zap. Marruecos	Soldado Mateo Ferrero Santos
Doña María Santos Fasqual			
Don José Ojeda Sánchez	Idem	Dt. C. D. Jerez F.	Soldado José Ojeda Gómez
Doña Carmen Gómez Pérez			
Don Aquilino Bernad Moste	Idem	Tercio del Pilar	Cabo Evaristo Bernad Mainar
Doña Prudencia Mainar Herrero			
Don José Alvarez Hernández	Idem	Infantería 38	Soldado Santiago Alvarez Díaz
Doña Ezequela Díaz Rodríguez			
Don Juan Delgado Alcázar	Padre	Cazadores 3	Soldado José Delgado Alcázar
Doña Dolores Rico González	Madre	Infantería 6	Soldado José Miranda Rico
Doña María Macías Camacho	Idem	Infantería 8	Soldado Antonio Ubero Macías
Doña Juana Julián Pérez	Idem	Infantería 22	Soldado Claudio Gracia Julián
Doña Ramona Pérez Pérez	Idem	Infantería 26	Soldado Bladío Viloria Farfán
Doña Juana Señaris Lama	Idem	Infantería 29	Soldado José Liste Señaris
Doña María Pacín González	Idem	F. E. T. Lugo Infantería	Falangista Angel Quintas Pacín
			Cabo José Quintas Pacín

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca Rosas Reyes	Madre	F. E. T. Sevilla	Falangista Manuel Ortega Rosas
Doña Filomena Ruiz García	Idem	Legión	Legionario Francisco Olivera Izquierdo
Doña Crisanta Cánceles Méndez	Viuda	Infantería 35	Cabo Ramón Ábal Padín
Doña Concepción Sosa Palmas	Idem	Infantería 39	Soldado Pedro Amador Amador
Doña Josefina Elvira Morán	Idem	Legión	Legionario Calixto Martín Fernández
Doña María Pérez Minguez	Idem	Intendencia	Soldado Manuel Vidal Domínguez
Doña Josefina López Nemfisa	Madre	Zapadores 7	Soldado Ramón Blanco López
Don Santiago de Vena Fernández	Huérfano	Cazadores 2	Soldado Santiago de Vena Bravo
Doña Elvira Gómez Varela	Huérfanos	F. E. T.	Falangista Marino Gómez Briffas
Don Francisco Javier Gómez Varela			

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas mientras conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiese podido percibir a cuenta del presente, no siéndoles de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

5. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, siendo compatibles entre sí, con

arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

7. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los Cuerpos hubiese podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), por lo que respecta a su hijo Cecilio, siendo ambas pensiones compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 151).

8. Dicha pensión se le abonará a la viuda hasta el 24 de diciembre de 1940, en que falleció, y a partir de esta fecha la percibirán por partes iguales los huérfanos en la forma siguiente: doña Teresa, en tanto conserve la aptitud legal; D. Abelardo, hasta el 26 de marzo de 1957, y D. Tomás, hasta el 13 de diciembre de 1959, fechas en que cesan por cumplir la mayoría de edad, debiendo serles abonada por mano de su tutor; la parte del huérfano que pierda la aptitud acreditará la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirá hasta el 10 de enero de 1940, en que contrajo segundas nupcias con D. Guillermo Rodríguez, previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

10. La percibirán los legítimos herederos de la viuda hasta el 7 de agosto de 1940, que falleció, pasando a partir de esta fecha a los menores, por partes iguales y de mano de su tutor; el huérfano D. Silverio hasta el 20 de junio de 1958 y la huérfana doña Juana mientras conserve la aptitud legal. Si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirán en la siguiente forma: la viuda hasta el 6 de junio de 1942, en que contrajo segundas nupcias, y desde el día siguiente pasará por entero a la huérfana, quien la percibirá por mano de su tutor, mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que, por el Cuerpo, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por la Orden de 3 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 43), por haberse

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 en pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50					Sevilla...	Sevilla	Sevilla...	
2.178,00					Idem...	Idem	Idem...	
2.160,00					Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	
795,50					Las Palmas...	Las Palmas	Las Palmas...	
2.178,00	Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	
795,50					Pontevedra...	Pontevedra...	Pontevedra...	
795,50					La Coruña...	La Coruña	La Coruña...	
795,50					Valladolid...	Valladolid	Valladolid...	
795,50					Gipúzcoa...	Guipúzcoa	Guipúzcoa...	
					Andoain	Andoain	Andoain	

comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal y desde la fecha que se cita en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 10 de mayo de 1940 (D. O. número 121) y 3 de febrero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 46), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 12 de marzo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 79), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 31 de marzo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 93), por haberse comprobado que el causante era alférez en la fecha de su fallecimiento, la que percibirán por mano de su tu-

tor legal en la siguiente forma: don Alfonso, hasta el 23 de marzo de 1952, y D. Manuel, hasta el 23 de noviembre de 1954, fechas en que cumplen su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior que queda anulado; si alguno cesara en el perceibo de la misma, su parte acrecerá la del otro sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. La percibirá, por mano de su tutor, hasta el 18 de marzo de 1956, en que cumple su mayoría de edad. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirá, por mano de su madre o representante legal, hasta el 11 de noviembre de 1959, fecha en que cumplirá su mayoría de edad. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

18. La percibirá, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, en coparticipación, y pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Valencia hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

fantería núm. 10, en Ceuta, hubiese pedido percibir a cuenta del presente.

19. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Artillería núm. 50 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

20. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Sevilla hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Valencia hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

22. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Cuenca hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

23. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Grupo de Fuerzas de Regulares de In-

ducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Madrid hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

24. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Segovia, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

25. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala; y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Huelva hubiesen podido percibir a cuenta del re-

sente.

26. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería núm. 73 (Albacete) hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

27. La percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de

noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Fortificaciones núm. 3, en Figueras, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

28. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Santander hubiese podido percibir a cuenta del presente, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

29. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Sevilla hubiese podido percibir a cuenta del presente.

30. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Zaragoza hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

31. Se desestima la petición de sueldo entero que la interesada solicita, por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que determina la Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 292). Ahora bien, comprendida en la legislación que se cita se le ratifica con carácter de

initivo en la que le fué concedida por Orden de 30 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 163), mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda sin efecto.

32. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que ocurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve la aptitud legal. Hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del señalamiento que se le hizo por Orden de 8 de julio de 1939 (D. O. núm. 220), el cual queda sin efecto.

33. La percibirá en las mismas condiciones que en el anterior se le consignaba, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde el 27 de mayo de 1944 por cuenta del último señalamiento que se le hizo, que queda sin efecto.

34. La percibirán en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les asignaba, pero a partir de la fecha que figura en la relación que es la de la promulgación de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Necesitando adquirir este Regimiento dos máquinas de escribir de carro grande y una de carro pequeño, se hace a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar.

Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 15 de diciembre, en sobre cerrado dirigidos al señor teniente coronel Mayor.

El importe de este premio será por cuenta del adjudicatario, rigiendo las disposiciones vigentes para esta clase de concursos.

Valladolid, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.062

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la Plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el pró-

ximo mes de enero, se admitirán proposiciones todos los días laborables de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual inclusive, en las oficinas del Servicio calle Doctores, núm. 12, en la que podrán examinarse las bajas a que habrán de ajustarse los ofertantes.

Valladolid, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.063

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de diverso instrumental para Hospitales por un importe de 268.000 pesetas con arreglo a las características y condiciones técnicas que se señalan a continuación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Juntas del Parque Central

de Sanidad Militar (paseo de las Delicias, núm. 46, Madrid) el día 11 de diciembre próximo a las once y media hora ante el Tribunal Reglamentario. Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten y que estén sujetados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la expuesta media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estimare precisas para acreditar la veracidad de los ofertantes. Una vez abierta las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ventajosa.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al servicio, en las condiciones que señala el art. 36 del Reglamento de Contratación, previa autorización de

la Superioridad. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se publican a continuación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y se encuentran expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall del Establecimiento los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrata por los adjudicatarios.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA, DE ESPECIALIDADES Y EXPLORACIÓN PARA HOSPITALES MILITARES, PROPUESTO POR ACTA FACULTATIVA NÚM. 69

Primera.—Serán objeto de adquisición los siguientes efectos con los precios límites que se señalan:

CANTIDAD	E F F E C T O S	IMPORTE LÍMITE TOTAL
200	Estiletes exploradores olivares, a 12,50 pesetas...	2.500,—
250	Lapiceros dermatográficos, rojos y azules, a 2,50 pesetas...	625,—
20	Esfigmomanómetros, sistema Korotkof (oscilófonos), a 450 pesetas ...	9.000,—
100	Fonendoscopios de Bianchi, o tipo análogo, a 42 pesetas ...	4.200,—
2	Cistoscopios con óptica móvil, lavadores y para cateterismo ureteral doble, a 3.000 ptas.	6.000,—
10	Estesiómetros de Weber, a 80 pesetas ...	800,—
50	Depresores de cristal para lengua, a 6 pesetas ...	300,—
5	Rectoscopios completos, a 900 pesetas ...	4.500,—
10	Diapasones de Dermoyez, a 150 pesetas ...	1.500,—
25	Juegos de espéculos de Palmer, derecho e izquierdo, a 50 pts.	1.250,—
20	Peras de Plitcer, a 12,50 ptas.	250,—
200	Agujas-trócares para raquíane-sis de 80 x 70 x 10, a 25 pts.	5.000,—
100	Jeringas Pauchet para anestesia local, a 55 pesetas ...	5.500,—
50	Bisturíes finos para vasos, a 21 pesetas ...	1.050,—
100	Navajas de afeitar, a 40 pesetas.	4.000,—
200	Pinzas de disección con puntas finas de 12 cm., a 11 ptas. ...	2.200,—
100	Pinzas de dientes de ratón (tres dientes), de 12,5 cm., a 12 pesetas ...	1.200,—
263	Tijeras rectas de 15 cm. con articulación Collin, a 25 ptas...	6.575,—
100	Tijeras rectas de 14 cm., una rama aguda, con articulación Collin, a 22,50 pesetas ...	2.250,—

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con técula personal vi gente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apodado legal) de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso de adquisición de y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece el material que a continuación relaciona, expresando (en número y letra) las cantidades y precios unitarios

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago por importe de (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego).

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase 6^a.

CANTIDAD	E F F E C T O S	IMPORTE LÍMITE TOTAL
100	Tijeras curvas de 15 cm. con igual articulación, a 27 ptas.	2.700,—
100	Pinzas de Kocher de 14 cm., con art. Stille, a 25 pesetas...	2.500,—
100	Agujas de Reverdin curvas, a 85 pesetas ...	8.500,—
50	Idem id. de fina curva, a 85 pts.	4.250,—
100	Idem id. rectas, a 85 ptas.	8.500,—
200	Pinzas para colocar agrafes de Michel, a 15 pesetas ...	3.000,—
100	Idem para retirar agrafes de Michel, a 15 pesetas...	1.500,—
500	Tubos de catgut lento, para veinte días, surtidos, números 00 al 4, a 2,50 pesetas....	1.250,—
250	Tubos de catgut crómico, surtidos, números 00 al 4, a 2,50 pesetas.....	625,—
5	Aspiradores eléctricos, con trócares y cánulas completos, a 2.200 pesetas...	11.000,—
100	Sondas de Pezzer, surtidas, a 35 pesetas ...	3.500,—
12	Docenas de agujas niqueladas intramusculares, inoxidables, a 24 pesetas ...	288,—
12	Docenas de agujas inoxidables intravenosas, a 18 pesetas ...	216,—
36	Docenas de agujas inoxidables hipódérmicas, a 20 pesetas ...	720,—
250	Jeringas de cristal modelo Luer de 20 c.c., a 14 pesetas....	3.500,—
200	Idem de Record de 10 c.c., a 45 pesetas ...	9.000,—
50	Idem de idem de 20 c.c., a 60 pesetas ...	3.000,—
100	Idem para insulina de 1 grs., a 24 pesetas ...	2.400,—
10	Tubos de Desnos para esterilizar sondas para vapores de formal, a 22,60 pesetas ...	226,—
100	Bolsas de goma para agua caliente, de un litro, a 29 pts....	2.900,—
100	Idem de idem para idem id., de dos litros, a 36 pesetas ...	3.600,—
50	Férulas de Braun para pierna, 45 pesetas ...	2.250,—

CANTIDAD	EFFECTOS	IMPORTE LI- MITE TOTAL	CANTIDAD	EFFECTOS	IMPORTE LI- MITE TOTAL
50	Idem de aluminio para exten- sión forzada de mufieca, a 40 pesetas	2.000,—	500	Sonidas de Nelatón, surtidas, a 5 pesetas	2.500,—
100	Gotieras de alambre, surtidas, a 40 pesetas	4.000,—	5	Uretrotomos de Maisonneuve, a 10 pesetas	50,—
100	Pinzas de curación de 17 cm., a 35 pesetas	3.500,—	25	Sacacomedones dobles de Unna, a 10 pesetas	250,—
50	Pulverizadores de Richardson, a 12 pesetas	600,—	10	Aparatos de extensión de pierna de Boehler, a 150 pesetas	1.500,—
100	Docenas de suspensorios elásti- cos divididos en dos tamá- ños, a 96 pesetas	9.600,—	10	Idem de idem del fémur de Boe- hler, a 150 pesetas	1.500,—
50	Cazos eléctricos de un litro, a 95 pesetas	4.750,—	20	Idem de abducción o aeroplano, de aluminio, para húmero, a 50 pesetas	1.000,—
50	Idem fd. de medio litro, a 77 pts.	3.850,—	10	Idem para fracturas y disloca- ciones de clavícula, a 150 pts.	1.500,—
100	Cubos de hierro esmaltado para Clínicas, a 45 pesetas	4.500,—	50	Estríbos de Kirschner para ex- tensión continua, tamaño pe- queño, a 165 pesetas	8.250,—
200	Pares de guantes de goma Chau- put núm. 2, a 25 pesetas	5.000,—	20	Bisturíes rectos para, párpados y conjuntiva, a 35 pesetas	700,—
200	Idem de idem de idem fd., nú- mero 3, a 25 pesetas	5.000,—	10	Estiletes cónicos de Sichel, a 15 pesetas	150,—
100	Idem de idem de idem transpa- rente, núm. 7½, a 12 ptas.	1.200,—	100	Gafas surtidas para operados y enfermos de ojos, a 15 ptas.	1.500,—
100	Idem de idem de idem fd., nú- mero 8, a 13 pesetas	1.300,—	5	Esofagoscopios de Roberts, jue- go completo, a 1.200 pesetas	6.000,—
100	Irrigadores de 2 litros, a 7 pts.	700,—	50	Inhaladores de Maure, a 75 pts.	3.750,—
50	Soportes metálicos para los an- teriores, a 300 pesetas	15.000,—	10	Jeringuillas laringeas de Jabot o Ruault, a 75 pestañas	750,—
20	lámparas eléctricas, completas con reflector y pie, a 150 ptas.	3.000,—	10	Pinzas laringeas entero-posterio- res de Fraenkel, a 100 ptas.	1.000,—
10	Lámparas scialyticas para qui- rófano, a 3.500 pesetas	35.000,—	10	Pinzas laringeas laterales, dere- cha e izquierda, del mismo tipo que las anteriores, a 100 pesetas	1.000,—
150	Orinales de cuña de hierro es- maltado para cama, a 37.50 pesetas	5.625,—	20	Mazos de madera, a 10 pesetas.	200,—
50	Orinales de goma, a 48 pesetas.	2.400,—	100	Porta-algodones nasales y naso- faringeos, a 7.50 pesetas	750,—
100	Bateas de hierro esmaltado para colocar sondas, lado mayor de 36 a 40 cm., a 45 pesetas.	4.500,—			
10	Juegos de béniques, con estu- chos, números 24 al 60, a 750 pesetas	7.500,—			
50	Jeringas de Bonneaut para ins- talaciones vexicales, a 50 pts.	2.500,—			
					Importe límite total... ...
					288.000,—

El importe total límite de estos efectos es de las ex-
presadas DOSCIENTAS OCIENTA Y OCHO MIL
PESETAS.

Segunda.—Las características técni-
cas de este material garantizan las si-
guientes:

Los aparatos que sean de funciona-
miento eléctrico se servirán provistos
de sus respectivas conexiones.

Todos los instrumentos metálicos
estarán construidos con acero de bu-
ena calidad, niquelado o cromado, ga-
rantizados por la Casa, y los que sean
patentados se ajustarán estrictamente
al modelo.

Los utensilios o efectos de cristal
serán construidos en material de pri-
mera calidad con rebordes lisos, y
aquejlos que deban ser graduados, lo
serán con garantía de su capacidad
volumétrica.

Los efectos de goma no presentarán
estraje ni uniones que desmerezcan
la calidad del artículo e irán pro-
vistos de la dotación necesaria de
potuos de tafco.

Tercera.—De todo el material que

ofrezcan las casas productoras, en-
trarán para su previo examen en
la oficina del Detall del Parque, una
muestra de cada efecto, la cual estará
a disposición de la Junta económica
para los efectos oportunos. Solamen-
te se dispensará la presentación de
muestras de los efectos, que por su vo-
lumen no sea conveniente su presen-
cia como: los soportes metálicos para
irrigadores y las lámparas scialyticas,
pero en este caso adjuntarán a su
ofertas detalles o fotografías de las
mismas.

Cuando de algún instrumento o
efecto determinado hubiere Casas pro-
ductoras que no dispongan o con-
truyan el modelo solicitado, pero si
otros similares para la misma función
que se precisan, podrán ofrecerlos es-
pecificando sus características esen-
ciales, calidad de materiales y cuan-
tos datos técnicos sean convenientes,
dibujando adjuntar siempre una mues-

tra, pero si la Junta Facultativa los
considera idóneos y la Económica que
ha de resolver el concurso los puede
tener en cuenta para su selección en
el caso de que no se concursasen
mejores de los solicitados expresamente.

Cuarto.—El plazo de entrega de la
totalidad de lo adjudicado se hará,
como máximo, dentro de los noventa
días, a partir de la notificación de
la adjudicación definitiva. Si este pla-
zo de entrega no se cumpliera exacta-
mente, sobre el adjudicatario recaerá
la sanción correspondiente que la Su-
perintendencia considere oportuna.

Quinto.—Las entregas del material
adjudicado se efectuarán precisamen-
te en la Sección de recepción del
Parque Central (Paseo de las Delicias,
número 46), y antes de properer a su
admisión serán reconocidos los envíos
por la Junta técnica, que certificará

que todo el material reúne las condiciones marcadas y que podrá rechazar lo que ofrezca deficiencias en la construcción o no se ajuste estrictamente a las muestras presentadas.

Sexta.—En el caso de rechazarse algún material deberán efectuarse reposiciones dentro del expresado plazo de veintenas días.

Séptima.—Los precios límites señalados en la norma primera, se entienden incluidos en ellos toda clase de impuestos, siendo de cuenta del adjudicatario la descarga y embalaje, estando éste de propiedad del Establecimiento en el caso de la admisión de lo adjudicatario, y del proveedor cuando sea rechazado, en cuyo caso será de cuenta de éste los gastos que origine su reposición.

Octava.—Todo quanto no aparezca consignado o previsto en las bases se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contificación Administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 (D. O. núm. 12) de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores, y la Ley de Protección a la Industria Nacional. Reglamento para el cumplimiento de la misma y disposiciones complementarias.

PAGO DE CONDICIONES ECONOMICO-LEGALES

Regirán las que sirvieron para concursos anteriores y se publicaron en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 196 y "Boletín Oficial" núm. 246 de fecha 2 y 3 de septiembre último.

Madrid, 30 de noviembre de 1945.

Núm. 4.051 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Dándose adquirir este Hospital carne, pescado, fruta, leche, huevos y otros artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 del actual por las cantidades y condiciones que figuren en su tabilla de anuncios.

Lugo, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.060

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del día 19 del corriente, se admiten ofertas en este Hospital, para la compra por gestión directa de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden concesionarse en la Administración de este Establecimiento.

Alcazarquivir, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.055

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 12 del actual, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre que en el tablón de anuncios de la misma se detallan para atenciones del mismo correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el señor coronel jefe de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX en 24 de noviembre pasado.

Tetuán, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.064

P. 1-1

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Necesitando adquirir para atenciones de este Parque 7.069,14 quintales métricos de leña se convoca por el presente anuncio, a fin de que aquellos a quien interese suministrarlo, puedan presentar sus ofertas hasta el día 24 del actual, en que se cerrará su admisión.

Se hará constar en la oferta la conformidad del proponente con los pliegos de condiciones técnico-legales que regían, los cuales, así como el modelo de proposición, estarán disponiblemente de manifiesto en la oficina de la Jefatura del Detall de este Establecimiento (Dícelor Casal, núm. 4, terreno B).

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos que ocasionen los anuncios.

Así mismo quedarán obligados a satisfacer el impuesto de pagos al Estado y demás establecidos.

Oviedo, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.061

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIÁN

El día 20 del corriente mes reunirán la Junta económica de este Establecimiento, para la adquisición de artículos de inmediato consumo necesarios en este Hospital Militar el próximo mes de enero, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, las cantidades y condiciones figuran en la tabilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 1 de diciembre de 1945.

Núm. 4.059

P. 1-1

AVISOS

AVISO

Encontrándose agotada la edición de Escalillas del Arma de Infantería, con situación de 1 de abril de 1945, se ruega a todos aquellos a quienes pudiera interesar, se abstengan de hacer pedido y de remitir cantidad alguna a esta Administración para tal fin.

LA DIRECCIÓN

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el talón de entrega del giro que impongan.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA COLECCION LEGISLATIVA

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION